



REVISTA SOCIO-CULTURAL

Convivencia

un umbral para la ciudadanía y la sociedad civil

DESDE EL INTERIOR DE

Cuba

No.52 AÑO IX, JULIO-AGOSTO 2016



**LA LENTITUD Y SUPERFICIALIDAD DE LAS REFORMAS
Y LA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA EN CUBA**

Consejo de Redacción de *Convivencia*:

Director: Dagoberto Valdés Hernández

Karina Gálvez Chiú

Maikel Iglesias Rodríguez

Rosalía Viñas Lazo

Livia Gálvez Chiú

Henry Constantín Ferreiro

Yoandy Izquierdo Toledo

Diseño, Suscripciones por e-mail y Administración Web:

Javier Valdés Delgado

(javier@convivenciacuba.es)

Equipo de realización:

Composición computarizada:

Rosalía Viñas Lazo

Correcciones:

Livia Gálvez Chiú

Yoandy Izquierdo Toledo

Asistencia Técnica:

Arian Domínguez Bernal

Secretaría de Redacción:

Hortensia Cires Díaz

Luis Cáceres Piñero

Marianela Gómez Luege

Relaciones Públicas y Mensajería:

Margarita Gálvez Martínez

Diseño digital para correo electrónico (HTML):

Maikel Iglesias Rodríguez

Obra de Portada:

A la vuelta de un sueño. 110 x 90 cm. 2015

Obra de Javier Ampudia Pacheco

Contraportada:

II Encuentro del *Centro de Estudios Convivencia*
en la Diáspora

Foto de archivo

Colaboradores permanentes:

Yoani Sánchez

Reinaldo Escobar Casas

Olga Lidia López Lazo

Virgilio Toledo López

Contáctenos en:

www.convivenciacuba.es

www.convivenciacuba.es/intramuros

redaccion@convivenciacuba.es

Web master: javier@convivenciacuba.es

EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL

La lentitud y superficialidad de las reformas y la agudización de la crisis económica en Cuba.....5

CULTURA: ARTE, LITERATURA...

GALERÍA

Curriculum vitae de Javier Ampudia Pacheco.....8
Ampudia: instalaciones de nostalgia.....13
- José A. Quintana de la Cruz

NARRATIVA

Habitación 104, cama 24, Tensión arterial por debajo de cero (Parte II) -De la serie “Diario de un poeta en Vueltabajo”.....14
- Maikel Iglesias Rodríguez

POESÍA

Melodías de Mi.....18
- Maikel Iglesias Rodríguez

HISTORIA

Nuestros pensadores (XXII): “Ramón Roa Traviesa”.....23
- Héctor Maseda Gutiérrez
El Conde de Pozos Dulces y la “Cuba pequeña”.....27
- Miguel Sales Figueroa

SOCIEDAD CIVIL

Reforma al sistema electoral y a la Ley de Asociaciones y su reglamento (Parte II). Ponencia presentada en el II Encuentro del Itinerario de Pensamiento para Cuba sobre “Marco jurídico y tránsito constitucional”. Pinar del Río, 23 y 24 de abril de 2016.....29
- Laritza Diversent Cambara
La tradición constitucional hispanoamericana y la excepcionalidad cubana.....33
- Rafael Rojas

ECONOMÍA

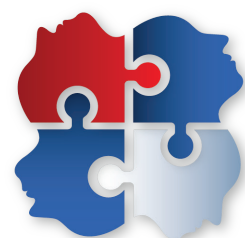
Actualización de la actualización del modelo económico cubano.....43
- Karina Gálvez Chiú

DEBATE PÚBLICO

Pequeños “sí” y “no” deciden nuestra vida y el futuro de Cuba.....45
- Livia Gálvez Chiú
El desarrollo humano integral en Cuba: Gobernanza y primacía de la sociedad civil.....46
- Jorge Ignacio Guillén Martínez
El fenómeno migratorio cubano: causa, consecuencias y soluciones.....53
- Dagoberto Valdés Hernández

ÚLTIMA HORA

- Celebrado el II Encuentro del *Centro de Estudios Convivencia* en la Diáspora.....56
- *Consejo de Redacción*
- Convivencia* participa en la cuarta edición del Festival VISTA en Miami.....57
- *Consejo de Redacción*
- El *Centro de Estudios Convivencia* participa en Congreso Anual de ASCE.....58
- *Consejo de Redacción*



CONVIVENCIA
CENTRO DE ESTUDIOS
...pensando Cuba

ENVÍE SUS COLABORACIONES A:



redaccion@convivenciacuba.es

LA LENTITUD Y SUPERFICIALIDAD DE LAS REFORMAS Y LA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA EN CUBA

Esa nueva crisis o recesión económica es descrita así por las principales autoridades del país. El ministro de Economía y Planificación de Cuba, Sr. Marino Murillo, ha expresado el pasado 8 de julio ante la Asamblea Nacional:

“Desde diciembre veníamos presentando limitaciones y restricciones financieras, motivado, fundamentalmente, por la caída de los ingresos por las exportaciones y limitaciones en los aseguramientos de combustible. Eso nos ha puesto en una situación tensa para enfrentar la economía en el segundo semestre en que hay que tomar un grupo de medidas emergentes” (Granma, 9 de julio de 2016, pág. 6).

A continuación el ministro resume:

“¿Qué nos está faltando? Divisas por incumplimiento de los ingresos, y nos está faltando disponibilidad de combustible, porque no ha llegado al país todo lo que teníamos previsto que entrara... con esas dos limitaciones se han propuesto estas tres medidas: rebajar gastos líquidos, no ejecución de los créditos, y ajustar el consumo de los portadores energéticos” (ídem).

El General Presidente, Sr. Raúl Castro, en sus palabras de clausura de la misma sesión de la Asamblea Nacional, describe así la “agudización” de la crisis económica que viene del “Período Especial” en los años noventa tras la caída de la URSS y del llamado campo socialista:

“En el primer semestre el Producto Interno Bruto (PIB) creció un uno por ciento, la mitad de lo que nos habíamos propuesto. Este resultado ha estado condicionado por la agudización de restricciones financieras externas, motivadas por el incumplimiento de los ingresos por exportaciones, unido a las limitaciones que afrontan algunos de nuestros principales socios comerciales, debido a la caída de los precios del petróleo” (Granma, 9 de julio de 2016. pág. 3).

“A lo anterior se añade una determinada contracción en los suministros de combustible pactados con Venezuela... ello ha ocasionado tensiones adicionales en el funcionamiento de la economía cubana... Debo reconocer que se han presentado algunos atrasos en los pagos corrientes a los proveedores... y ratificar la firme voluntad del Gobierno de recuperar los vencimientos pendientes” (ídem).

El mandatario cubano informa que se han decretado un grupo de medidas restrictivas, que no habrá colapso de la economía, pero que sí habrá “afectaciones, incluso mayores que las actuales”:

“En estas circunstancias adversas el Consejo de Ministros adoptó un conjunto de medidas dirigidas a enfrentar la situación y garantizar las actividades principales que aseguran la vitalidad de la economía, minimizando las afectaciones a la población. Como era de esperar, con el propósito de sembrar el desánimo

HE AQUÍ, LA DESCRIPCIÓN DE LA AGUDIZACIÓN DE UN MODELO ECONÓMICO QUE HA SIDO DURANTE MÁS DE CINCO DÉCADAS INEFICIENTE, MUY DEPENDIENTE DE LOS “SOCIOS COMERCIALES”, MUY POCO PRODUCTIVO, PENDIENTE DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO, NO COMO UN PAÍS IMPORTADOR QUE SE VERÍA BENEFICIADO POR LA BAJA DE LOS PRECIOS DEL CRUDO, SINO COMO UNA ECONOMÍA QUE HA DEPENDIDO DE LOS BENEFICIOS DE LAS DIPLOMACIAS PETROLERAS DE LOS ALIADOS POLÍTICOS.

¿CÓMO ES POSIBLE QUE DESPUÉS DE LA APERTURA A LOS AMERICANOS Y DEL ACUERDO CON LA UNIÓN EUROPEA VOLVAMOS A OTRA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS?

y la incertidumbre en la ciudadanía, comienzan a aparecer especulaciones y augurios de un inminente colapso de nuestra economía con el retorno a la fase aguda del período especial... No negamos que pueden presentarse afectaciones, incluso mayores que las actuales, pero estamos preparados y en mejores condiciones que entonces para revertirlas. Frente a las dificultades y amenazas no hay espacio para las improvisaciones y mucho menos para el derrotismo" (ídem).

He aquí, la descripción de la agudización de un modelo económico que ha sido durante más de cinco décadas ineficiente, muy dependiente de los "socios comerciales", muy poco productivo, pendiente de los precios del petróleo, no como un país importador que se vería beneficiado por la baja de los precios del crudo, sino como una economía que ha dependido de los beneficios de las diplomacias petroleras de los aliados políticos.

A pocas semanas de las negociaciones de la deuda externa cubana con numerosos países, Cuba salió excepcionalmente beneficiada por las condonaciones multimillonarias y las conversiones parciales en créditos para inversiones sociales. En estas circunstancias, el gobierno cubano anuncia "atrasos en los pagos corrientes" y vuelve a prometer "recuperar los vencimientos pendientes".

¿Crisis o apertura?

Es fácil comprobar en las opiniones de los cubanos que, en la mayoría de los casos, no se trata de "especulaciones y augurios", como ha expresado el gobierno cubano. Se trata de criterios de ciudadanos bien informados, que han recibido una instrucción pública, y sobre todo, de aquellos ciudadanos que tienen la "escuela" de la experiencia vivida y que no responden como marionetas a especulaciones inducidas.

Se trata de las expresiones de la conciencia ciudadana digna de todo respeto. Es la manifestación

de los derechos de los ciudadanos a opinar, a discrepar, a dudar y hasta a sospechar de la crisis sostenida que el mismo gobierno llama "afectaciones", "restricciones", "agudización" o "situación tensa". Es un grave error de gobernanza no escuchar la voz del pueblo. Y aún más irrespetuoso suponer que esa voz viene de fuera de la conciencia y la experiencia de los propios ciudadanos. Son muchos años de lo mismo. Y el pueblo sabe. Son muchas las incertidumbres e interrogantes:

¿Cómo es posible que después de la apertura a los americanos y del Acuerdo con la Unión Europea volvamos a otra agudización de la crisis?

¿Cómo es posible que 25 años después de la experiencia de lo que pasó en Cuba cuando desapareció la Unión Soviética, el gobierno cubano, que es el mismo de entonces, no aprendió a sacar su economía de la dependencia de un solo país, ahora llamado Venezuela?

¿Cómo se podrá afectar el sector estatal sin afectar a la población en un país donde la economía y los servicios básicos están todavía en manos del sector estatal?

¿Hasta cuando se estará "actualizando" un experimento de un modelo económico híbrido por fuera y centralizado por dentro, que lleva 50 años de fracasos en crisis y de crisis en nuevos fracasos, de ineficiencias en ineficiencias y de recortes en recortes, lo que vale decir, no tan simbólicamente, un modelo económico de apagón en apagón?

En ninguna de las intervenciones de la Asamblea Nacional que fueron publicadas, un ciudadano común podrá encontrar respuestas convincentes a estas interrogantes. ¿Cómo entonces se puede evitar que haya incertidumbres, malos augurios, derrotismo y un éxodo imparable?

¿El milagro, el cambio de "metrópolis" o la solución?

No debemos quedarnos en la queja o el pesimismo. Nadie lo quiere, pero todos debemos trabajar por

¿CÓMO ES POSIBLE QUE 25 AÑOS DESPUÉS DE LA EXPERIENCIA DE LO QUE PASÓ EN CUBA CUANDO DESAPARECIÓ LA UNIÓN SOVIÉTICA, EL GOBIERNO CUBANO, QUE ES EL MISMO DE ENTONCES, NO APRENDIÓ A SACAR SU ECONOMÍA DE LA DEPENDENCIA DE UN SOLO PAÍS, AHORA LLAMADO VENEZUELA?

presentar soluciones y por abrir los espacios para debatirlas e implementarlas.

Cuando se comenzaron a ejecutar en las empresas las medidas del Consejo de Ministros, hace unas semanas, escuchamos expresiones extremas como esta: "Aquí solo queda esperar un milagro, caer en manos de los americanos o escapar del país".

Es necesario buscar y encontrar entre todos los cubanos, en un diálogo nacional, las soluciones, habida cuenta de que el éxodo masivo aumenta, y que la estabilidad regional puede peligrar. Los cambios no son fuente de inestabilidad, las crisis sí. Cambio pacífico y gradual y estabilidad duradera y próspera son directamente proporcionales.

Nosotros queremos dar nuestras opiniones sobre las soluciones ante esta nueva crisis anunciada:

1. Cuando la solución está en manos de los hombres no hay que tentar a Dios pidiendo un "milagro". Como cuando ante el hambre, el demonio propuso a Jesús: "Convierte estas piedras en pan". Las piedras de la tozudez y el inmovilismo no pueden tragarse como pan de cada día. La lentitud y las reformas cosméticas no son el horno para ese pan cotidiano. Un diálogo nacional sin exclusiones es el hábitat para las soluciones.
2. Cuando las crisis se repiten hay que buscar la raíz del problema. Nosotros consideramos que la causa profunda es que "el modelo no funciona ni para nosotros mismos" como dijera otro dirigente cubano. La raíz del problema es que no se ha cambiado lo que debe ser cambiado: un modelo económico estatista, centralizado e ineficiente por un modelo social de mercado, con diferentes formas de propiedad, libertad para los emprendedores cubanos, legalidad para la pequeña y mediana empresa, apertura a la inversión de los cubanos de la Isla y de la Diáspora, seguridad y credibilidad para inversionistas extranjeros y acreedores, todo bajo el irrestricto respeto y promoción de todos los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales.
3. Y la última, pero no la menos importante: Cuba no debe caer en manos de una nueva dependencia, ni regresar al pasado, ni repetir el presente. Cuba solo debe caer en aquellas únicas manos que la harán libre, próspera y feliz: las manos laboriosas y emprendedoras de los propios cubanos y cubanas. Solo levantando el bloqueo a la iniciativa y a la creatividad de los cubanos, donde quiera que vivan y como quiera que piensen, Cuba podrá librarse de este largo e interminable "período especial".

**ESTAMOS SEGUROS
DE QUE EL PUEBLO CUBANO
SABRÁ ENCONTRAR LA SALIDA
POR LA VÍA DE LA PAZ Y EL DIÁLOGO.
NO PIDAMOS MÁS RESISTENCIA
SINO RESILIENCIA, ESA CAPACIDAD
DE CONVERTIR EN ENERGÍA CONSTRUCTIVA
Y VITAL LOS GOLPES Y RESTRICCIONES
QUE NOS INFLIGE LA MALA GOBERNANZA
Y ESA INCLINACIÓN INFRAHUMANA
DE VOLVER A CHOCAR
CON LA MISMA PIEDRA.**

Entonces tendrá sentido y eficacia la apertura a la diversificación de los mercados internacionales, buscando un sano equilibrio entre los Estados Unidos y la Unión Europea, América Latina y el Asia, el norte y el sur. Para nunca más caer en manos de subsidios hegemónicos y empobrecedores de cualquier color.

Estamos seguros de que el pueblo cubano sabrá encontrar la salida por la vía de la paz y el diálogo. No pidamos más resistencia sino resiliencia, esa capacidad de convertir en energía constructiva y vital los golpes y restricciones que nos inflige la mala gobernanza y esa inclinación infrahumana de volver a chocar con la misma piedra.

Los cubanos queremos y podemos, solo hay que quitar la piedra y empujar el muro.

Y esa es también tarea nuestra.

Ánimo y trabajo.

Pinar del Río, 10 de julio de 2016

CULTURA: ARTE, LITERATURA...

CURRICULUM VITAE DE JAVIER AMPUDIA PACHECO

Nació en Pinar del Río, Cuba, el 7 de abril de 1985. Entre el 2000 y el 2004 realizó estudios en la Escuela Provincial de Instructores de Arte de Pinar del Río en la especialidad de Artes Plásticas.

Participó en “Academia 2001”, pasando los cursos de Dibujo y Acuarela en la Academia de San Alejandro, La Habana.

En el año 2003 aprobó los exámenes de aptitudes para ingresar en la Academia de Arte en Minneapolis, Estados Unidos.

En el año 2006 fue profesor de Dibujo de la Escuela Provincial de Instructores de Arte de Pinar del Río.

Por un período de dos años (febrero del 2010–febrero del 2012) trabajó como Instructor de Artes Plásticas en los estados de Caracas y Miranda en la República Bolivariana de Venezuela.

Desde el año 2002 es miembro de la Asociación “Hermanos Saíz” (AHS).

En el año 2014, es aceptado por el Consejo Nacional de las Artes Plásticas, el Fondo Cubano de Bienes Culturales y el Registro Nacional del Creador para ser miembro de dichas instituciones por medio de una autorización excepcional y a partir de una propuesta realizada por la AHS Nacional al Ministerio de Cultura.

A partir del año 2014 es aceptado como miembro de la galería AXART en la ciudad de Drummond en Quebec, Canadá.

En el año 2015 fue invitado al Mundial de la Cultura a realizarse en esa ciudad.

Premios obtenidos

2015-Mención en la XV Edición del Salón Arte Joven. Pinar del Río.

2014-Premio Colateral otorgado por el Consejo Provincial de las Artes Plásticas en la XIV Edición del Salón Arte Joven. Pinar del Río.



Javier Ampudia Pacheco.

2014-Primer Premio en la XIV Edición del Salón Arte Joven. Pinar del Río.

2013-Premio Salón Nacional “Escaramujo”. Galería Ciudades del mundo. La Habana.

2012-Premio Provincial “Demiurgo”. BJM. Pinar del Río.

2012-Primer Premio en la II Edición del Salón Provincial “Pretextos”.

2008-Segundo Premio en la Décima Edición del Salón Arte Joven. Pinar del Río.

2008-Primer Lugar en la Edición XXI del Fórum Nacional de Ciencias Pedagógicas. La Habana.

2000-Primer Premio de Dibujo y Pintura por el 180 Aniversario de Federico Engels.

Exposiciones personales

2016-Hacia un raro lugar. Museo de Arte de Pinar del Río. MAPRI.

2016-"A dos tiempos". Galería Centro Provincial de Artes Visuales. Pinar del Río.

2014-"Ser-Estar". Galería Sala Real, Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2012-Exposición "Crónica de consumo insular". Galería Sala Real, Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2003-"Imágenes de mi subconsciente". CHC. Pinar del Río.

2003-"Preservación cíclica". Casa del Joven Creador. Pinar del Río.

1998-Exposición "Dibujos y Pinturas". Biblioteca Diocesana. Pinar del Río.

Exposiciones colectivas

2016-Exposición itinerante "Mi aldea y yo". Galería Consejo Provincial de las Artes Plásticas. (Taller Farmacia). Pinar del Río.

2016-Exposición colectiva "Mi aldea y yo". Galería "Patio de Pelegrín" (Taller Farmacia). Pinar del Río.

2015-XXVIII Edición del Salón Provincial 20 de Octubre. Consejo Provincial de las Artes Plásticas. Pinar del Río.



Ausencia. 100 cm x 125 cm. 2014.



Con todo y piel.
112 cm x 76.5 cm. 2014.



El descenso de Caronte. 80 cm x 100 cm. 2014.

2015-“Dispensario”. Muestra colateral a la XXVIII Edición del Salón Provincial 20 de Octubre. Museo de Arte de Pinar del Río (MAPRI).

2015-XV Edición del Salón Provincial de Arte Joven. Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2015-Exposición colectiva. *Steltenkamp fine art Gallery*. Orlando, Estados Unidos.

2015-Botiquín. Museo de Arte de Pinar del Río (MAPRI).

2015-Salón Provincial de Instructores de Arte. Centro Provincial de Casa de Cultura. Pinar del Río.

2015-Primera Edición del Salón de Arte Contemporáneo Joven “Brisa Nueva”. Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2015-Exposición colectiva “*Voices of the Island*”. Museo de Arte: Franklin G. Burroughs-Simeon B. Chapin, Myrtle Beach. Carolina del Sur. Estados Unidos.

2015-Exposición colectiva, “*Himself*”. Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.



El abrazo de una nube. 100 cm x 80 cm. 2016.



Tiempo y flor. 100 cm x 80 cm. 2015.

2014-Exposición colectiva, “Ejercicios”. Consejo Provincial de las Artes Visuales. Pinar del Río.

2014-Taller Farmacia. “Intervención”. Museo de Arte de Pinar del Río (MAPRI).

2014-Exposición colectiva “De sentir y decir”. Consejo Provincial de las Artes Plásticas. Pinar del Río.

2014-XIV Edición del Salón Provincial de Arte Joven. Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2014-Segunda Edición del Salón Nacional “Escaramujo”. Galería Casa Cultural del ALBA. La Habana.

2013-Segunda Edición del Salón Nacional “Escaramujo”. Galería Ciudades del Mundo. La Habana.

2013-Exhibición “El arte de Pinar del Río, Cuba”. *City Gallery of Waterfront Park*. Charleston. Carolina del Sur. Estados Unidos.

2013-Finalista de la XXVII Edición del Salón Provincial 20 de Octubre. Consejo Provincial de las Artes Plásticas. Pinar del Río.

2013- Exposición colectiva "Statement". Selección de obras de creadores de la AHS de todo el país. Pabellón Cuba. La Habana.

2013- Exhibición colectiva "Artistas Contemporáneos de Pinar del Río". Centro de Arte del Norte de Charleston, como parte del Festival de Arte de la ciudad de Charleston. Carolina del Sur. Estados Unidos.

2013- "Escaramujo". Festival Provincial de la Brigada "José Martí". Centro Provincial de Casas de Cultura. Pinar del Río.

2013- Exposición "49 Aniversario del natalicio de Don Alejandro Robaina. De humilde guajiro a Embajador de habanos". Vegas Robaina. Pinar del Río.

2013- Exposición colectiva. Miembros de la AHS. Partido Provincial. Pinar del Río.

2012- Finalista en la XXXVI Edición del el Salón 14 de diciembre. Galería "Arturo Regueiro". Pinar del Río.

2012- Exposición colectiva "ZOOM". Galería Sala Real, Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2012- Exposición colectiva. "Pretexto para acuñar una huella". Cine Meca. San Juan. Pinar del Río.



Un momento en mi conciencia.
95 cm x 75 cm. 2009.



Cuesta abajo. 28 cm x 36 cm. 2013.

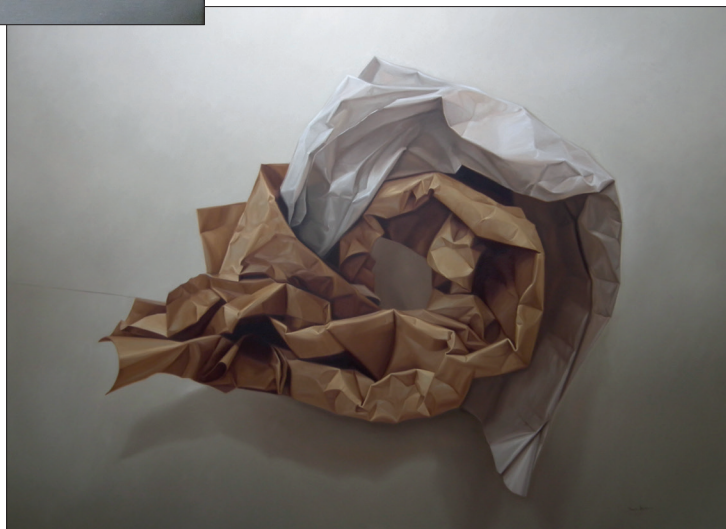
2012- Finalista en la XXXVI Edición del el Salón 14 de diciembre. Galería "Arturo Regueiro". Pinar del Río.

2012- Exposición colectiva "ZOOM". Galería Sala Real, Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.

2012- Exposición colectiva. "Pretexto para acuñar una huella". Cine Meca. San Juan. Pinar del Río.

2012- Exposición colectiva. Galería de la Casa de Cultura de Viñales. Pinar del Río.

2012- Exposición Colectiva. "Isósceles" Casa del Joven Creador. (AHS). Pinar del Río.



Divino tormento. 145 cm x 190 cm. 2014.

2012-Exposición colectiva. Brigada de Instructores de Arte. La Habana.

2012-Exposición colectiva "En el brocal". Consejo Provincial de las Artes Plásticas. Pinar del Río.

2012-II Edición del Salón Provincial "Pretextos". Galería de la UNEAC. Pinar del Río.

2011-Exposición en el Salón de Colaboradores del Estado Miranda. Misión Cultura "Corazón Adentro". Sede Venezolana de Televisión. (VTV) Caracas. Venezuela.

2010-Exposición *Latin Cultural Fusion Art Of Pinar Del Rio, Cuba*. Dunes Properties-Gallery of art. Estados Unidos.

2010-Salón Provincial de Instructores de Arte de la Brigada "José Martí". Galería de la UNEAC. Pinar del Río.

2010-Art Walk .The Charleston Renaissance Gallery. Estados Unidos.

2009-XI Edición del Salón Arte Joven. Casa del Joven Creador. Pinar del Río.

2009-Expo Sydney & Berne Davis Art Center's 4 Th Annual Florida Arts Festival closes with Latin Art Show. Estados Unidos.

2009-XII Edición del Salón Provincial "Tiburcio Lorenzo". UNEAC. Pinar del Río.

2009-Exposición colectiva. Miami, Florida.

2009-Festival Provincial de la Brigada "José Martí"; Escuela Provincial de Instructores de Arte. Pinar del Río.

2008-Exposición colectiva, Valencia. España.

2008-Finalista en el Salón 14 de diciembre. Galería "Arturo Regueiro". Pinar del Río.

2008-X Edición del Salón Arte Joven. Casa del Joven Creador (AHS). Pinar del Río.

2008-XI Edición del Salón Provincial "Tiburcio Lorenzo". Galería Tele Pinar. Pinar del Río.

2007-Salón 14 de diciembre. Galería "Arturo Regueiro". Pinar del Río.

2007-IX Edición del Salón Arte Joven. Casa del Joven Creador (AHS). Pinar del Río.

2007-Festival Provincial de la Brigada "José Martí"; Casa del Joven Creador (AHS), Pinar del Río.

2007-Exposición colectiva con Miembros de la AHS. Casa del Joven Creador (AHS). Pinar del Río.

2006-Exposición colectiva de la Brigada "José Martí". Casa de la Cultura "Pedro Junco". Pinar del Río.

2006-Exposición "Porque piedras traje". Casa del Joven Creador (AHS). Pinar del Río.

2005-Exposición al culminar el curso con el artista Juan Miguel Suárez. Galería "Arturo Regueiro". Pinar del Río.

2004-Exposición Nacional de Instructores de Arte. Villa Clara.

2004-Exposición Nacional de Instructores de Arte. La Habana.

2004-Salón Arte Joven. Casa del Joven Creador (AHS), Pinar del Río.

2003-Salón 14 de diciembre. Galería "Arturo Regueiro" Pinar del Río.

2001-Salón de Instructores de Arte. Galería "Atilano Armenteros", San Luis. Pinar del Río.

2001-"Academia 2001". Casa Benito Juárez. La Habana.

Colecciones privadas

Colección privada de Álvaro Martínez Fonts. Estados Unidos

Varias obras del artista hoy en día, forman parte de colecciones privadas en Panamá,

España, Guatemala, México, Puerto Rico, Francia y Estados Unidos.

Donaciones

2012-Retrato donado para Marbel Reinalda Piloto Hernández. Miembro del Buró Político- Ideológico del PCC Provincial de Pinar del Río, en su jubilación por la labor desempeñada en este organismo.

2008-Obra "Homenaje para un Héroe Azul", obsequio de reconocimiento para José Manuel Izquierdo; Gerente Director General de la Imprenta "Federico Engels" del Consejo de Estado.

Murales

2012-Mural exterior realizado en el Sector Las Acacias, Guarenas perteneciente al Estado Miranda. Venezuela.

2011-Mural exterior realizado en el Sector Los Olivos, Guarenas, perteneciente al Estado Miranda. Venezuela.

2011-Mural exterior "Retrato de Bolívar" realizado en la Avenida San Martín, Parroquia San Juan. Caracas, Venezuela.

2010-Mural exterior realizado en la Comunidad La Pastora. Caracas, Venezuela.

Trabajos y promociones sobre su quehacer artístico aparecen en publicaciones como: periódico "Guerrillero", revista "La Gaveta".

Existen trabajos audiovisuales sobre la obra del artista, tales como:

- "El pincel que mira", "Confesiones" y "Convergencia", producciones de Tele-Pinar.

- "The Art of Pinar del Río". *City Gallery of Waterfront Park*. Charleston, Carolina del Sur, Estados Unidos.

Dirección particular: Alameda # 36; entre Volcán y Avellaneda. Pinar del Río

Teléfono: 48 72-41-08

AMPUDIA: INSTALACIONES DE NOSTALGIA

Por José Antonio Quintana de la Cruz

Ampudia (Pinar del Río, 1985) estrena en mayo, en el museo de arte de su ciudad natal, una muestra de instalaciones. Se trata de otro buen producto creado bajo los auspicios del proyecto "Farmacia" que lidera el artista Juan Carlos Rodríguez. Los jóvenes que integran este proyecto están empujando los límites de lo tradicional establecido hacia lo que pudiera ser el desborde de un espíritu vanguardista con todas las implicaciones que a ello se le reconoce.

Desnuda la galería, ausentes las obras de sus muros aún, ya el arte está instalado. Las paredes, preparadas con grises y blancos armoniosos producen el bienestar estético que suscitaría un collage de geometrías al estilo de Mondrian. Así comienza el diseño, la curaduría, con la preparación del escenario donde "actuarán" las obras. Después viene la colocación, las relaciones formales y conceptuales entre las mismas, el lugar de cada una en la magia del conjunto. Sí, porque el conjunto agrega valor estético a la obra individual y esa es la fuerza creadora del diseño de Juan Carlos.

Ampudia es un pintor; le agrada que se le considere pintor. En realidad su obra pictórica, no muy extensa, es de un refinamiento exquisito. Pinta un papel estrujado y lo convierte en arte precioso. Pinta el alma bella del papel, la esencia que vemos porque él la ve. Pero esta no es la exhibición de sus pinturas.

Las instalaciones que muestra Ampudia en esta exposición tienen de todo: diseño, conceptos, vocación decorativa. Son producto de una imaginación reflexiva que balancea la lógica filosófica con la intuición artística. La mayoría de las obras son nostalgias objetivadas, vivencias sublimadas por el arte. Nostalgia telúrica en las piedras colgantes; nostalgia de la utopía en el horizonte clavado; nostalgia de la unidad de la nación en "las dos orillas"; nostalgia de la historia familiar en casi todo. Pero hay una nostalgia no afinada al tono de las otras, una que se cuelga en el



Periferia. 76 cm x 61 cm. 2014.



Cadencia de viaje.
95 cm x 75 cm. 2013.

espíritu como una inefable molestia estética: es la lámpara del acceso derecho, una que quizás en otro conjunto interprete un protagonista.

La noche del *vernissage*, en la puerta, tuve la sensación de entrar a una gran instalación compuesta por otras más pequeñas. Experimenté la rara sensación de ser parte de la obra expuesta, una obra que habla con silencios elocuentes.

En el museo de arte de Pinar del Río la comunidad crece artísticamente. Y son los jóvenes, como Ampudia, la levadura que fermenta el crecimiento.

José Antonio Quintana de la Cruz (Pinar del Río, 1944).
Economista jubilado.
Médico Veterinario.
Reside en Pinar del Río.

HABITACIÓN 104, CAMA 24, TENSIÓN ARTERIAL POR DEBAJO DE CERO (PARTE II)

De la serie “Diario de un poeta en Vueltabajo”

Por Maikel Iglesias Rodríguez

V (puentes y caminos)

7:21 a.m., según el dictado de mi celular. Ya estamos bajo el puente que conecta la 6-vías con el municipio Los Palacios. La joven doctora se bajó del ómnibus primero que yo. Un grupo de jóvenes se orillan debajo del puente con sus mercancías. A pesar de que los chubascos parecen inminentes y la incertidumbre es palabra de orden en tal situación, se les ve regocijados a los chicos. Es increíble la actitud juvenil de estos muchachos que esperan varados en la vía, como si sus esperanzas avalasen, pasaportes al cosmos o la trascendencia. Digo increíble, cuando lo que debí decir es paradójico, porque lo cierto es que uno puede envejecer de tanta espera en un cruce de pueblo. La respuesta fisiológica en tales casos, debería propiciar un estado de ánimo mucho menos feliz, pero la fisiología humana, tiene también que afrontar las mismas contradicciones, que la anatomía de los cuerpos que pugilatean a diario por sobrevivir. Aunque no sean tan bellos por fuera, los que aguardan debajo de un puente o en medio de un camino, no deben permitir que el desespero, les ponga las caras más horribles de lo que en verdad son; ¿si no quién los auxilia en sus necesidades de llegar a sus destinos? Claro, casi al vuelo he logrado distinguir, una diferencia ostensible, entre los que esperan en las inmediaciones de la autopista nacional y quienes están obligados a hacerlo en otros puntos del mapa provinciano. En estos pueblos que conectan con la vía cardinal, los viajeros tienen más esperanzas de arribar a



Postales de Los Palacios (1).

sus metas, antes de que caiga la noche, que en todos los parajes que se ubican al oeste; es notable que el tiempo discurre más pausado en los relojes de Guane, Minas de Matahambre y otros sitios más occidentales que Consolación y Los Palacios. Para que las vidas sean más ágiles y desenvueltas donde queda más lejos la autopista, se necesita correr la capital de Cuba hacia el Cabo de San Antonio, o crear varias metrópolis de envergadura mundial en esta isla. Pero siento que no debo desviarme hacia La Habana, ni siquiera con el pensamiento cuando es tan hostil el clima. Una vez que suba la escalerilla para aproximarme al corazón palaceño, ha de agitarme la visión de una sarta de nubes que invaden la provincia por todos sus puntos cardinales. Sería un milagro que pueda prorrogarse el aguacero hasta la diez de la mañana

y consiga retratar las esencias de este territorio, sin que se inunden por dentro mis sueños. Por lo que urge sobremanera optimizar mis pasos, después de capturar un par de estampas del advenimiento, en las que se destacan además de las alicaídas flores de mayo, los rótulos grotescos que indican que aunque esté distante de mi casa, aún no hemos llegado al fin del mundo. Mejor obvio las veredas y me enfoco en el camino, y así la buena suerte jamás podrá endilgarme, que fui yo quien le propuso romper el matrimonio. Al primer vehículo que vea detenerse, lo voy a embestir a como dé lugar, no importa que sea pequeño, tenga color amarillo, una chapa habanera y esté casi repleto hasta el moño. Lo más impredecible que tienen los azares, son las formas que adoptan para revelarnos, respuestas acertadas a nuestras ecuaciones. En esencia, lo fundamental es que ya podré contar entre mi diario, otro nuevo kilómetro cero de mi Vueltabajo. Los puentes para ser más perdurables, no dependen solamente de la suerte que provee a los caminantes, sino de los detalles más insólitos que marcan los caminos.

VI (los cementerios son museos del espíritu)

Los camposantos reflejan las verdades de los pueblos, de un modo más fidedigno que otras empresas humanas. Uno puede descifrar entre los cementerios, el estado actual de toda una nación, incluso sus tendencias futuristas, según el modo en que la gente salvaguarda la memoria de sus muertos. Bastaría con tener un inventario de los epitafios, que uno logre traducir sobre las lápidas desperdigadas en un camposanto, para darnos cuenta de los sentimientos y la creatividad del hombre, para vislumbrar sus sueños y certezas, también prejuicios y miedos; porque, es muy cierto también, que ante la desaparición de un ser cercano, a veces uno tiende a que sus fobias se descarguen contra el mundo, a expensas de que se nos oscurezcan, cuáles son las filiaciones más reales. Aunque pienso que no deberíamos inflarnos demasiado con nuestra incursión en estos predios, puesto que, como en todo museo, a veces coexisten exposiciones permanentes con otras de carácter transitorio, y esto puede acarrearlos distracciones superfluas y algunos equívocos imperdonables. Aún así, al igual que los infantes, las necrópolis, son menos proclives a mentir, mucho menos a prostituirse. Por eso, si uno se encuentra visitando por primera vez un territorio, y alguien excluye de su agenda la excursión a un cementerio, procure conseguir antes de que se termine su presupuesto de viaje, unas horas de ocio con el fin de adentrarse en el museo de los espíritus y confluir de advenedizo en los panteones memorables de las almas. Nadie conoce de cerca a una ciudad, si no ha pasado la noche con ella. Es



Postales de Los Palacios (2).

difícil captar las potencialidades esenciales de un pueblo, si uno no entorna la mirada y toma nota de los múltiples códigos, que suelen encriptarse entre los camposantos. A ratos, se perciben en las tumbas, noticias más actuales que hasta en los periódicos. Hay que contrastar las opiniones extensas de los vivos con los breves comentarios que afloran entre los difuntos. Si el estado de los cementerios, fuera maloliente y nauseabundo, si muchas de las bóvedas, estuviesen corruptas, trepanadas o canibalizadas por el paso del tiempo y la indolencia de los hombres, si pulula un silencio mezquino en los sepulcros, marcado por flores decrepitas y dispersos jarrones quebrados, con exigua poesía y esperanza desangrada en las dedicatorias; no hay dudas de que estamos en un sitio y una época donde los dioses ya no abundan, y los fantasmas suelen espantarse de los seres humanos. A veces a los muertos, los condenan a morir tres veces. Producto del olvido y la impiedad, la vida de la gente se equipara a la de los extintos. Los pueblos se sumergen moribundos en sus ilusiones, cuando el tiempo les tala de raíz el bosque imaginario de su legendaria fe. No obstante, uno entiende al salir de las necrópolis, en una dimensión mucho más honda, la verdadera esencia de la vida. Soy un hombre de muchas preguntas, pocas respuestas y algunas dudas en mi diario. Pero la certidumbre de que sigo vivo, es poder hacer el cuento de lo que en mis pasos se ha manifestado. Un sacerdote de Ifá, una vez que atravesé el umbral del camposanto palaceño, me extendió el primer saludo verdaderamente humano en las horas que llevaba por aquellas tierras. Serían las nueve de una húmeda mañana, la cual parecía retardar sus lluvias para no ser tan implacable con los visitantes. Aunque la novia que más me inspirase en los felices días de mi adolescencia, Katia Hernández Argote, y el

amigo Frank Chapman, quien me abrió junto a las puertas de su casa las del municipio en el primer encuentro que tendría con él; ya no se encontraban en el pueblo, pues mi ex, la más esbelta de todas mis musas, se había instalado desde hacía algún tiempo en un país bañado por los mares del Mediterráneo, y el amigazo, que fue más que mi compadre, me dijeron que andaba por el Oriente de Cuba, tomando el sendero a la inversa de los emigrantes nacionales. No me sentí solo jamás en Los Palacios, mucho menos perdido al salir del cementerio. Después del cruce de experiencias con el babalawo, fui lozano tras las pistas del museo municipal de historia y otras edificaciones, que pudieran conferirle a mis retratos, señales legítimas de vida.

VII (tatuados por dentro)

Tras haber recorrido varias veces la calle principal de un pueblo, luego de haber reparado en sus aspectos físicos y en algunas de sus peculiaridades más reconocibles a un golpe digital; uno siente la necesidad de conseguir otras postales donde se reflejen la naturaleza íntima de la localidad. La estación de trenes, la Iglesia Católica, el paseo de la calle real, el estadio beisbolero, las casas coloniales, los parques y los monumentos; son imágenes que aumentan su valor en la medida en que nos aproximamos a la condición humana del entorno. Los andares de la gente, sus parlamentos cotidianos, los hábitos alimentarios, sus modos de vestir, sus ritmos y sus pausas, la higiene mental y el fulgor de los espíritus; pueden adentrarnos en la parte más auténtica del laberinto cívico, el cual hasta los visitantes más fugaces ayudan a confeccionar. Es obvio que es mucho más arduo, infiltrarse en lo más hondo de las vidas que se cruzan a nuestro paso, si uno se deja guiar por la prisa y carece del servicio que conceden los expertos en el redescubrimiento de la geografía local, o sea, en quitarles las máscaras a un sitio. Sin embargo, esta ingenuidad que suele acompañarnos cuando viajamos solos a un rincón, muy poco divulgado por demás, esta circunstancia de andar desprotegidos por ahí, nos obliga a hacer que nuestros receptores, se afinen al máximo de sus posibilidades, con el cardinal propósito de favorecernos una toma de conciencia más profunda. Todas las voces, los olores menos olfateables, los detalles más sutiles a la vista, los sabores insípidos, las texturas intangibles y premoniciones turbias; suelen ser captadas con más nitidez en estos casos; máxime si uno primero realiza la foto por dentro, antes de exteriorizarla con su cámara. Tan solo me bastaron pocas horas para cerciorarme de aquellas miserias humanas, que devastan el paisaje con sus estridencias. Diversos comentarios de índole racista,

entre los que puedo inventariar al menos una terna: *“tenía que ser negro, siempre están haciendo monerías, dicen que fulana se ha puesto más flaca desde que es novia de un prieto ahí, que además, se la come a golpes cuando quiere”*; activaron mis alarmas al son de quien le urge protegerse y no apetece bailar con la más fea de la fiesta, no por la cara espantosa que ofrece su pareja hipotética de baile, sino por la violencia de la música de fondo. Este síndrome que reproduce en los hombres las iras a granel, puede diagnosticarse al vuelo con tan solo distinguir los síntomas que le conciernen a la agresividad verbal, no necesita para ser reconocida como enfermedad del alma, que alguien nos narre al dedillo una sarta de hechos absurdos y sangrientos. Pero basta muchas veces con un solo gesto de bondad, para salvarnos el mundo de la contaminación del día. Pese a que los aromas indulgentes de un jardín de lirios, son menos perceptibles para la mayoría de los seres humanos, que el estruendo de una torre que se nos derrumba ante nuestras narices; hay señales de nobleza y compasión en los caminos más insospechados, incluso puede manifestarse en los primeros planos y a todo color y en 3 o 4 D , rasgos distintivos de cordialidad en un perro callejero, por ejemplo, cuando guiña sus ojos legañosos y revuelve su cola para saludar al peregrino y pedirle de paso unas virutas de pan o una caricia; o en las yuntas de bueyes babeantes y pulgosos que detienen su marcha en un solo frenazo, antes que su soberbio amo se lo ordene con la punta incisiva de su vara o con el látigo, frente al ritmo agitado de un



Postales de Los Palacios (3).

ciclista que se desespera en llegar a algún paraje, quizás al mismo sitio de todos los días. También las mariposas zigzagueantes tras la pista de la flor más exquisita, y las aves que posan y cantan en los húmedos cordones del tendido eléctrico, como si estos fueran gigantes mandolinas, banjos, o tal vez contrabajos acústicos. Y mujeres y hombres también, por supuesto, sin importar el color de sus pieles, ni el laceado del cabello, ni los años, ni sus creencias, tampoco sus ideologías, ni el tatuaje naif o un poco más detallista que exhiben en contraste los transeúntes con las otras marcas que la vida va dejando de manera más o menos natural sobre las superficies. Dos ancianas compartiendo sus nostalgias con paciencia e insólito candor en un portal, mientras la lluvia perpetúa su amenaza, devolvieron a mi cuerpo un lenitivo y a mi alma otro tipo de bálsamo, en suficiente grado para continuar el viaje sin desmoronarme. La estampa que obtuve de ellas, me gustaría dedicarla a los más jóvenes del mundo, creo que archiva en su esencia el secreto de cómo envejecer sin renunciar a una sonrisa verdaderamente franca. Después de esta inyección de fe, vinieron otros ángeles con nombres y rostros y alientos humanos –aunque no me recuerde de todos–, que me auxiliarían en el laberinto que me cautivaba. El joven comerciante que hace malabares con tal de entretenerme en lo que logra resolver el desperfecto de su cafetera importada desde China; las chicas risueñas que me sirven el café y me ponen en onda con las entrecalles y los medios de transporte que la gente ha bautizado con el mote *Llega-y-vira*, o mejor, con el fármaco que hace ya muchos años logró convertirse en el vellochino de oro de la firma alemana Bayer, cuál si no el ácido acetil salicílico (Aspirina), transformada en camioncito de una sola puerta y abordaje en este caso lateral; la señora dependiente que a pesar de conocer el estado indigerible que tienen las croquetas que ofertan en su cafetería pública, estrena maniobras maternas para facilitarme la fase postpandrial de mi organismo; familias y amigos que se juntan dentro de un negocio con la ilusión de prosperar, o se achantan en el parque, absortos en la contemplación de sus hijos; novios que se besan sin reservas en medio de la calle, pintando algún grafiti rústico con el fin de eternizar los buenos sentimientos. Muchos son los arquetipos de la versión menos cruenta que encontré en el pueblo, casi todos versátiles, emprendedores y audaces; como aquella muchacha que sin rebasar los veinte, no esconde a Los Palacios su maternidad sino que la descubre con orgullo en la parada que dista a pocos metros de una guarapera con ventilación escasa y sin embargo, dignifica a los clientes, porque allí sus empleados muestran un sentido real de pertenencia a su terruño. Mas, sería una hermosa mujer llamada Leidi, y un duende poeta nombrado Yosdán, quienes me inspirasen las frases más bellas. El varón ya me era

conocido de mis múltiples andanzas literarias, aunque en verdad no imaginé jamás, tropezármelo en aquellos lares; la dama me la ofrecería el azar con una gracia imponderable y madurez extraordinaria, para proveer a los necesitados del venerable combustible histórico que yace en los museos. Yosdán llegó a decirme que andaba sin trabajo, que las cosas estaban cada vez más deprimentes, pero que nunca dejaría de soñar en versos. La guía de Leidi en una casa restaurada para la conservación de las memorias locales, fue trascendental en mis propósitos de aproximarme cada instante más a la raíz de Cuba. Gracias a ella, pude confirmar una leyenda antigua repetida en distintas maneras a lo largo de toda la isla, la cual nos coloca por cierto, en una extraña postura de fieles amantes, que a ratos aborrecen también su conexión profunda con el mar, por lo que con el tiempo se distancian y hasta a veces lo olvidan, más allá de que adeuden su sal y esos grandes secretos que atesoran los océanos. Son buenas las olas que bañan a Cuba para prodigar apariciones virginales, son piadosas para ser rebautizadas con el nombre de las aborígenes más bellas. No obstante que sea, demasiado complejo en estos días, realizar el deseo de trasladarnos hasta la sureña playa de arenas negruzcas y medicinales que nombran Dayanigua, en honor a la nativa más hermosa que ojos españoles, africanos y criollos hayan visto en la vida; uno debe proponérselo algún día; más temprano que tarde, las aguas siempre vienen a salvarnos de la amnesia y la desesperanza. Cuba sin mares no existe, como no son posibles tampoco las iglesias sin altares. Pinar del Río sin conciencia de su historia, ignora como todo naufrago en el altamar, qué bahías o puerto les reservará el futuro.

Fotos de Maikel Iglesias Rodríguez.

Maikel Iglesias Rodríguez (Pinar del Río, 1980).

Poeta, articulista, médico y fotógrafo.

Miembro del Consejo de Redacción de la revista *Convivencia*.

MELODÍAS DE MI

Por Maikel Iglesias Rodríguez

Desconozco la ley misteriosa a través de la cual operan los milagros, pero estoy cada vez más convencido de que ellos existen; la música es un testimonio irremplazable para confirmarlo, el mensaje poético que en su interior nos silba, es un manto estelar a prueba de cualquier escepticismo. Nada puede entregarse hasta el fondo del alma si no se prodiga en canción. Las flores cantan cuando esparcen sus aromas y lloran en silencio al convertirse en frutos. Los cisnes y los gallos finos, celebran sin miedo a la luz, y a la muerte cantando. La vida es un conjunto de notas, que solo se afinan gracias al amor. Una buena canción, es un paraguas que auxilia a los espíritus en época de tempestades; un poema sublime, es una especie de sombrilla que siempre exagera el círculo de sombra, en los días que el sol raja las piedras.



Ikebana de otoño.

Solo tres notas

Tiembla una rosa
en el cristal
alzo mi copa
para brindar.
Solo tres notas
al despertar
calman las olas
de nuestro mar.
Voy a rezar por ti
para que no naufraguen
tus ganas de partir
sola con tu equipaje.
Voy a luchar por ti
cruzando los umbrales
y rescatarte al fin
de las profundidades.
Mientras tu espalda reposa
yo quisiera llevar tu mochila de rosa.
Mientras tu alma reposa
yo te pido cargar tu mochila de rosa.
Mientras mejoran las cosas
yo quisiera llenar
tu mochila de rosas.



Una rosa para Rilke.

Si me tuvieras fe

En el altar de nuestro amor
he puesto un girasol
que le robé a la noche,
salí a buscar algún rumor
que me llevara al sol
como un galán sin coche.
Quise tomar de nuevo el pulso a tus deseos
y me topé el mensaje oculto de los caduceos:
para salvar mi ser
con algo puro en qué creer.
Si me tuvieras fe,
no corrieras en sentido inverso de tus sueños,
si me tuvieras fe,
jamás tú buscarías fuera lo que llevas dentro.
Si me tuvieras fe,
la lluvia no te deprimiera ni el invierno,
si me tuvieras fe,
tu vida cobraría fuerza en los gestos pequeños.

Puerto de Esperanza

Tus manos son mi puerto de esperanza,
tus ojos son mis cámaras de fe,
si un día se despixela mi confianza
alumbra mi camino con tus pies.
Tus manos son del tiempo mi balanza,
tus ojos me retratan el *aché*,
si un día me desenfoco en la distancia
enciéndeme tu luz para volver.
Donde tu fuego
me pone nuevo,
por ti en ninguna tierra
vago de extranjero.
Donde mi rayo
del mes de mayo,
solo bebe tu lluvia
para ser domado.
La sed de mi pasión halló tu dulce flor de framboyán etéreo,
llegué a tu dirección llamado por tu olor desnudo de misterio,
el mar hizo silencio para oír lo que decían tus estrellas,
y yo bailé flamenco con tus ganas
hasta alucinar con ellas.
Todos los parques se volvieron mudos desde aquel encuentro,
ahora ni el cielo sabe bien por qué,
mi aliento está colgando de tus besos.



Nuevas esperanzas.



Flores etéreas.

Lilas de la India

Como las lilas de la India
 para salvarnos de la envidia
 llegan tus manos y me alivian
 mis heridas de guerrero.
 Como los salmos de la Biblia
 cuando nos rondan las perfidias
 ungen tus caricias tibias
 mi ambrosía de hechicero.
 Como los ángeles en lidia
 para vencer a la desidia
 tejen tus palabras lindas
 mi bufanda de luceros.
 Y así me vuelvo adicto a tu narcoternura,
 trafico milagros junto a tu dulzura,
 venero la fuente de tanta locura,
 renazco en la sombra de tu arquitectura.
 Y así me vuelvo río con tu mal de amores,
 te guardo entre mi alma para que no llores,
 libero a tus fantasmas aunque te demores,
 más allá del fin, mujer,
 te esperaré con flores.
 Si truena al anochecer,
 yo te daré mis flores.

Ebrio de tu luz

Te regalo el despertar de mi jardín de los insomnios,
 el florero de mi alma donde guardo los cocuyos
 que me espantan las neblinas del demonio,
 y un dibujo tan tuyo,
 como mías las mañanas,
 donde emerge tu voz sin palabras.
 Te regalo el ruseñor de los silencios mágicos,
 una apuesta por el sol que libra a los nostálgicos,
 un hachís para el dolor de vidas melancólicas,
 mi mantra tornasol contra las noches agónicas.
 Yo no sé si la luna te dijo que regreso a mi casa besando tus huellas,
 que tal vez mi fortuna más bella,
 es el ámbar de tus ojos y el color de mis suspiros.
 Yo no sé si la aurora bendijo el olor del rocío que me eleva a tus estrellas,
 pues no existe fragancia más bella
 que la mar de tu sonrisa en el candor de mis oídos.
 Y es que quiero ser uno contigo y con todos tus gritos,
 despojarme por fin los pudores de los viejos mitos.
 Y es que estoy tan borracho contigo que no premedito
 ese viaje en que salgo del cuerpo rumbo a tu infinito.



Los romerillos.

Detrás de las estatuas

Tus besos en blanco
me dejan la mente vacía,
y mientras te abrazo
sentado en un banco
la noche se transforma en día.
Debajo de un árbol
descubro la vida,
te sueño bailando
desnudas mi astro
y llueve de tu medicina.
Ave María,
por ti es que no suspendo la morfología
no tengo pesadilla porque tú me abrazas
el miedo no se atreve con tus alabanzas
a ponerle zancadilla al corazón,
a tapar sin darse cuenta los ojos del sol.
Ave María,
por ti revelo un álbum sin tecnología,
mi cámara se enfoca donde tú le dices,
no creo en las estatuas ni en sus cicatrices,
tu silencio puede más que mi valor,
ese tic que hay en tus ojos es amor.
Ave maría,
qué foto más linda tu alma y la mía.



Girasoles para sor Migela.



Ikebana de verano.

Despertando girasoles *(La canción de Migela)*

Te quiero Mi,
soy luz de ti,
cuando amaneces despertando girasoles.
Te quiero Mi,
soy paz de ti,
porque a mi noche la estremecen tus olores.
Aunque te falten dimensiones
para medir la primavera,
leo en tus manos dos razones
para volar al fin,
sobre una alfombra nueva.
Le pido a Dios que tú no seas más la nube pasajera.
Te quiero Mi,
soy luz de ti,
cuando las dudas no dan pies en mi cabeza,
porque tu río se desborda de belleza,
pido a las lunas que me ahoguen la tristeza.
Te quiero Mi,
soy paz de ti.
Ayer creí que trasnochaba por las calles de mañana
y hoy sentí que me salvabas con un beso de piscuala.
Abre todas las persianas de tu cuerpo de una vez
soy paloma sin tus alas con el cielo de revés.
Te quiero Mi,
soy luz en ti,
por más que cambien la estación de tu reflejo...
para afeitarse esta emoción no necesito espejo.

Cansado de jugar a los héroes

Todo puede pasar cuando un par de cascadas se encuentran,
una mina de sal se convierte en panal bajo tierra.

Todo puede cambiar de lugar si los barcos se adentran,
una isla resurge en el mar con tu nombre de guerra;
la montaña seduce al volcán tras un toque de queda
y mi casa se vuelve un hogar de soledad en veda.

Tal vez tu abuela tuvo la razón
al encubrir tu cuerpo en hostiles regaños,
pero no supo al escuchar tu voz
que yo también te extraño.

Tal vez tu abuela piense que es mejor
guardarte en su sombrilla de paliar los años,
si ella supiera que no soy bufón,
que solo le enamoran los trajes de baño.

Yo me muero por verte vestida de luz,
si no llegan tus aguas me rindo en la cruz.

¿Cómo quieres que me salve de tu ausencia en un bolero?

Si apenas te despidas, me reprimo el aguacero.

Yo quiero ser el Mississippi
que llena el mar de tu Amazonas,
prefiero ser tan solo un jipi,
que nada libre en tus hormonas.

Fotos de Maikel Iglesias Rodríguez.

Maikel Iglesias Rodríguez (Pinar del Río, 1980).

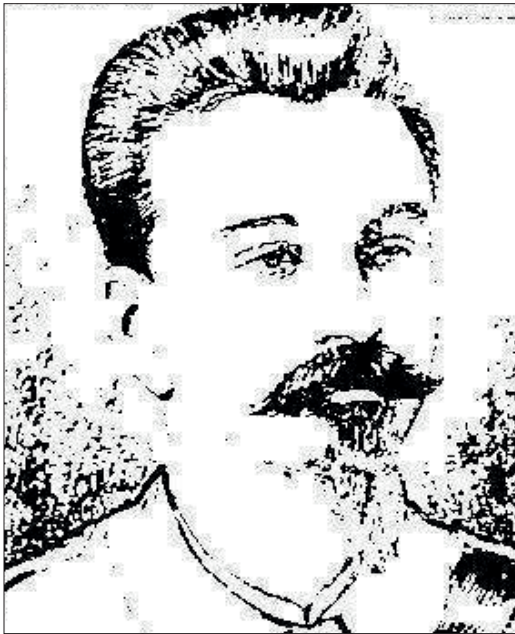
Poeta, articulista, médico y fotógrafo.

Miembro del Consejo de Redacción de la revista *Convivencia*.

Lirios del valle.

NUESTROS PENSADORES (XXII): RAMÓN ROA TRAVIESA

Por Héctor Maseda Gutiérrez



Ramón Roa Traviesa.

Ramón Roa Traviesa. Intelectual cubano, patriota y militar independentista, político y escritor, periodista y poeta. Nació en Cifuentes, región central de Las Villas, actual provincia de Villa Clara, el 22 de noviembre de 1844. Alcanzó el grado de Teniente Coronel del Ejército Libertador de la República de Cuba en Armas. Fundó, conjuntamente con Cirilo Villaverde, Juan Clemente Zenea, Juan Manuel Macías y otros luchadores separatistas, "La Sociedad Democrática Amigos de América" establecida para ayudar al pueblo dominicano en la lucha contra los intentos de reconquistar España, su excolonia. Con apenas 16 años de edad fue víctima del destierro forzoso por sus actividades políticas en favor de la libertad de Cuba y de otras naciones sudamericanas liberadas del yugo colonial de la metrópoli española en el primer tercio del siglo XIX. Emigró a Nueva York (EE.UU.) para luego combatir en la Guerra de Restauración de la República Dominicana (1861-1865). Fue, además, colaborador del líder y luchador separatista chileno Benjamín Vicuña Mackenna, en la guerra que sostuvieron Chile y Perú, por sus respectivas independencias, contra la monarquía colonialista ibérica.

Al comienzo de la "Guerra de los Diez Años en Cuba", hecho ocurrido el 10 de Octubre de 1868, (que se extendió desde ese año hasta 1878), iniciada por el insigne cubano y masón Carlos Manuel de Céspedes, Roa se encontraba en Argentina como secretario personal del Presidente de ese país, Domingo Faustino Sarmiento. De inmediato se trasladó a los EE.UU para enrolarse en una de las expediciones armadas con destino a Cuba. Luego de un primer intento expedicionario fallido, insistió en otro que lo llevó hasta la costa sur de Las Villas (1870). Se incorporó al ejército insurreccional mambí y participó en varias de las acciones combativas más importantes de la gesta libertadora, bajo las órdenes de los mayores generales Ignacio Agramonte y Loynaz, Máximo Gómez Báez y Julio Sanguily Garrite; así como de otros altos oficiales. Durante su alzamiento se convirtió, además, en secretario-ayudante de los generales independentistas Agramonte y Gómez. Llegó a ser Secretario de Relaciones Exteriores de la República en Armas. Como periodista e intelectual redactó importantes documentos oficiales, ensayos periodísticos, artículos, versos y relatos publicados en la prensa insurrecta y en periódicos de la emigración criolla. Muchos de esos textos fueron recopilados en su libro histórico-biográfico "A pie y Descalzo", así como en un resumen publicado por la Academia de la Historia de Cuba, titulado: "Con la pluma y el machete". Dejó sin concluir un tercer libro acerca de la Guerra de los Diez Años que nombró, originalmente: "A caballo y montado". Se le considera como uno de los más destacados intelectuales cubanos del siglo XIX que emergió de las gestas independentistas. Ramón Roa falleció en la ciudad de La Habana, el 7 de enero de 1912, a los 67 años de edad.

Ramón Roa Traviesa. Su segundo apellido también se cita por sus biógrafos como Gari, seudónimo con el cual -señalan- se referían a su madre y de ahí la confusión. Realizó sus primeros estudios en el municipio de Cifuentes, en el colegio “La Empresa de Matanzas”, que dirigía un insigne educador y patriota amigo de la familia. Se vio complicado Ramón Roa en actividades conspirativas cuando tenía apenas 16 años de edad. Las autoridades coloniales le exigieron que abandonara la Isla. Se radicó en Nueva York. Era de origen rico, batalló por la libertad e independencia de su patria chica y murió pobre, como destaca su nieto Raúl Roa García, al prologar la obra de su abuelo titulada “Con la pluma y el machete”, quien señala que Ramón impresionó al chileno Vicuña Mackenna al conocer que, con apenas 12 años de edad, el mozalbete conspiraba en Cuba contra los ibéricos y que, al mismo tiempo, con sus charlas, el joven fue capaz de despertar de su largo letargo al fiero e incansable jefe de la caballería (lanceros) de Simón Bolívar, José Antonio Páez.

Conocedor de que la insurrección contra España en Cuba había comenzado el 10 de octubre de 1868, Roa Traviesa se despide del Presidente Sarmiento, y de Argentina, retorna a Nueva York (EE.UU.) y logra sumarse en la finalmente frustrada expedición del vapor “Lilliam”, organizada por el también patriota Domingo Goicurúa. Ramón Roa sortea peligros infinitos, regresa a los EE.UU. e insiste en su empeño: realizar un segundo intento expedicionario en el buque “Salvador” que resulta exitoso, aunque apenas sobrevivieron cuatro de sus compañeros expedicionarios y él. Desembarcan por Casilda, poblado de la costa sur de la antigua provincia de Las Villas, el 17 de septiembre de 1870. Fueron tantas las calamidades que debieron enfrentar los expedicionarios que la gesta se convirtió en una verdadera odisea. La situación militar y logística que encontraron en Las Villas era difícil. Para sobrevivir y cumplir los objetivos propuestos, debieron abandonar la región central y continuar hacia Holguín -parte nororiental de la Isla-, sin recursos y prácticamente a pie. En esta región participa de algunos hechos de armas sin resultados destacables.

A principios de 1872, con los grados de capitán y cierto dominio de la zona, pasa a Camagüey. Al poco tiempo el general Francisco Villamil, jefe de las fuerzas de la región central que operaban en Las Villas le concede el mando de un batallón. Pero a las pocas semanas lo destinan al Estado Mayor del General Agramonte, quien lo nombra su ayudante general.

En julio de 1872 participa en los combates de Jacinto y El Salado. Acompañó al general Agramonte a Jimaguayú, el 11 de mayo de 1873, combate donde resultaría muerto su jefe quien, además de su superior, era su amigo personal. Roa Traviesa se mantiene en el Estado Mayor de Camagüey. El puesto de Ignacio Agramonte es ocupado por el mayor general Máximo

Gómez. A lo largo de ese año y principios del siguiente, Ramón Roa tiene una actividad militar destacada y extensa. Los combates de Las Guásimas, Santa Cruz del Sur, Las Yaguas, Palo Seco, Naranjo-Mojacasabe y La Sacra así lo demuestran. Es ascendido a comandante el 25 de mayo de 1874. Forma parte de la invasión patriótica a Las Villas (1875) dirigida por el Mayor General Gómez. Por sus méritos militares alcanzados es promovido a teniente coronel (24-julio-1875) y en octubre de ese año se incorpora al Estado Mayor del mayor general Julio Sanguily, como ayudante-secretario. El Presidente de la República de Cuba en Armas, Juan Bautista Spotorno (1832-1917), enterado de sus aptitudes como político y especialista en labores gubernamentales, nombró a Ramón Roa, Secretario (Ministro) de Relaciones Exteriores ocupando, además y con carácter interino, la Secretaría de Hacienda.

Pero su apego a la vida militar llevaron a que Roa Traviesa renunciara a tan alta responsabilidad gubernamental -los cargos de las dos Secretarías gubernamentales- el 24 de enero de 1877 y se incorporara al regimiento de infantería “Jacinto”, en Camagüey, el 10 de febrero de ese mismo año.

Cuando se produce ese año la conspiración de Santa Rita (sedición de algunos mandos insurgentes importantes, iniciada el 5 de noviembre, por las diferencias tácticas y políticas con el Gobierno de la República en Armas), es enviado por este último como miembro de la comisión que designó. Roa interviene en las discusiones, se liman las asperezas y solucionan las situaciones creadas, al demostrarse que posiciones divididas solamente eran perjudiciales y en extremo peligrosas para las fuerzas independentistas criollas.

El 9 de febrero de 1878 es designado para que integre la dirección del Comité Revolucionario del Centro, que discutió y aprobó los términos del “Pacto del Zanjón”. El coronel Emilio Luaces y el teniente coronel Ramón Roa entregaron un documento del Gobierno de la República en Armas de Cuba, dirigido al Mariscal español Arsenio Martínez Campos, máxima autoridad política y militar de España en la Isla, en el que se exponían los términos que solicitaba la parte cubana para firmar el acuerdo y suspender las hostilidades. Fue la última misión militar desempeñada por Ramón Roa.

No participó de la breve “Guerra Chiquita” (1879-1880). Ignoramos las razones que lo llevaron a tomar esa posición, a pesar de los reiterados intentos que hicimos para obtener información definitiva al respecto. Suponemos que como la mayoría de los jefes militares insurrectos sobrevivientes de la Guerra de los Diez Años, consideraba no existía el menor asomo de éxito en este nuevo empeño bélico, como lo demostró poco más de un año después la propia historia. Roa, por su parte, se dedicó a compilar su obra intelectual realizada hasta ese momento al mismo tiempo que

continuó incrementándola. Jamás dejó de defender las aspiraciones independentistas que reclamaban muchos criollos en los artículos, crónicas, poemas y libros que escribió; discursos, conferencias, trabajos corporativos,... que dictó y en cuanta publicación y demás medios de divulgación masiva a los cuales él tuvo acceso, tanto dentro como fuera de Cuba.

La obra literaria de Roa, como ya hemos apuntado, fue amplia y sostenida. Su prosa y versos aparecieron en las publicaciones "*Revista Cubana*", "*La Habana Elegante*", "*La Habana Literaria*" y en "*La Igualdad*". No cabe duda que mantuvo una posición de principios ético-morales destacable. Aceptó todo tipo de desafío a enfrentar con dignidad, hidalguía y decoro extremos.

Al reanudarse la "Guerra Necesaria y Justa" convocada, organizada y dirigida por José Martí, estos textos de Ramón Roa también se publicaron en los medios de difusión independentistas, editados en París y Nueva York. Como colofón están los dos libros antes señalados: "A pie y descalzo" y "A caballo y montado". La primera de ellas causó cierto desenfado entre altos militares independentistas e intelectuales de renombre -entre los que se encontraba el propio José Martí-; porque las narraciones, descripciones y juicios sobre las vivencias y participación expuestas en esta obra por Ramón Roa, sacaron a la luz con una crudeza extremadamente fuerte, los eventos que existieron en aquellos difíciles años, sin que por ello se demeritaran las condiciones profundamente patrióticas de los cientos y posteriormente miles de cubanos insurgentes que estuvieron en las gestas anteriores y en la que se avecinaba para el 95. Roa expuso de manera directa y descarnada las no pocas dificultades materiales y morales de la vida en el monte que por momentos tendían a desalentar a los cubanos participantes.

Martí no negó las difíciles condiciones de vida que deberían enfrentar los nuevos patriotas insurgentes y que Ramón Roa expuso con toda crudeza en su libro. En realidad Martí estimaba de inoportuna su publicación en esa época y circunstancias presentes, al quedar expuestas las limitaciones materiales y humanas que enfrentaron los veteranos de nuestras dos gestas emancipadoras anteriores y que deberían resistir los nuevos patriotas en la manigua, si tenemos en cuenta los grandes esfuerzos que se estaban realizando para llevar adelante la "Guerra Necesaria..." y la nueva y definitiva confrontación bélica que se avecinaba entre Cuba y España.

Finalmente pudieron solucionarse los desacuerdos. Ramón Roa decidió no participar en la conflagración del 95 (la "Guerra Necesaria...", como la denominó nuestro Apóstol). En octubre/1895 partió con su familia hacia Islas Canarias, en una especie de "destierro voluntario". No regresaría a Cuba hasta después de concluida la guerra en 1898.

Roa Traviesa fue el cronista de las epopeyas libertarias. Sus versos fueron celebrados incluso por el propio prócer de la independencia cubana José Martí, quién se refirió a él como el "más original de los poetas de la guerra".

Tres cubanos de indiscutible jerarquía intelectual y patriótica: Enrique José Varona, Manuel de la Cruz y Manuel Sanguily, habían defendido en 1892, junto a un grupo de militares e intelectuales cubanos, el texto del conflictivo libro de la autoría de Ramón Roa, pero ninguno fue tan justo y juicioso, equilibrado y veraz, como el expresado en la breve carta enviada por el Generalísimo Máximo Gómez a Ramón Roa, varios años después -el 11 de febrero de 1903- que, por su importancia, paso a exponer:

"Mi estimado Roa: Me he enterado del viejo recuerdo de la patriota, Rosa la Bayamesa. No sabía yo que tú habías escrito eso. ¡Cuánto recuerdo santo has hecho despertar en mi viejo corazón! Como es que entonces y allí, nos amábamos más y nos sentíamos capaces de partir nuestro pan hasta con el bruto. ¡Cuántas veces, lo recuerdo, te vi a ti mismo darle tu ración de boniatos a Perrotudo! (se refiere el Generalísimo Gómez a un miembro de la tropa. Nota del autor). La guerra es indudable que tiene en el fondo algo de sublime y es una lástima, que por lo demás, sea tan mala que no nos deja ganas de vivir en ella. Ninguno como tú, que jamás te has manchado con una mentira, puede escribir episodios de aquella hermosa y honorable época. Escribe. Para todos los tuyos mi afecto. Amigo. (fdo.) Gómez.

Ya en la República Ramón Roa ocupó varios cargos sin mucha relevancia: oficial de la Secretaría de Hacienda, clasificador de documentos del Archivo y posteriormente su subdirector. Por los innumerables méritos acumulados como intelectual y particularmente como historiador, fue nombrado Miembro de Número de la Academia de Historia de Cuba.

Ramón Roa Traviesa falleció en la ciudad de La Habana, el 7 de enero de 1912. Fue despedido por familiares; además de amigos e intelectuales que conoció a lo largo de su fructífera, sacrificada y transparente vida.

Conclusiones

PRIMERA: Ramón Roa Traviesa, fue un intelectual cubano, patriota y militar independentista, político y escritor, periodista y poeta. Víctima del destierro forzoso impuesto por las autoridades coloniales ibéricas siendo aún adolescente, por sus actividades políticas favorables a la libertad e independencia de Cuba y de otros países latinoamericanos. Peleó con la pluma y el machete, como destacara su nieto y también intelectual, Raúl Roa García, para que Cuba y su pueblo se sacudieran el yugo colonial monárquico español que,

desde hacía casi cuatro siglos, los oprimía. Ramón Roa fue un verdadero hombre del 68, como se les llamó a los participantes de la emancipadora “Guerra de los Diez Años en Cuba” (1868-1878), defendiéndola con todos los medios a su alcance.

SEGUNDA: Ramón Roa concibió la independencia de Cuba como parte inseparable de la que ya habían obtenido otras naciones hispano-parlantes de América y previó la futura buena marcha que debería existir en el resto del mundo en que vivimos. La realidad histórica nos ha demostrado que, hasta este momento, sólo ha sido un sueño poco menos que realizable de él, pero es la independencia a la que aspiran todos los hombres de buena voluntad que esperamos se convierta en realidad en un porvenir no muy lejano.

TERCERA: Las discrepancias surgidas entre algunos patriotas e intelectuales radicados en Cuba y en el exilio (incluso nuestro Apóstol José Martí), de un lado; y Ramón Roa y sus defensores independentistas, altos jefes militares del Ejército Mambí y una parte de los intelectuales, que vivían dentro y fuera de Cuba, del otro; dieron por concluida la polémica surgida en torno al libro de Roa titulado “A pie y decalzo”, gracias a las gestiones conciliatorias de los exiliados en Cayo Hueso, Estado de Florida, EE.UU. acordadas el 22 de enero de 1892. Lo cierto es que independientemente de la importante labor doctrinal, apostólica, acopiadora de recursos humanos y materiales y divulgativa desarrollada por nuestro Martí para lograr un desenlace exitoso en la empresa bélica que se avecinaba y que llamó “La Guerra Necesaria y Justa”; no cabe duda que la fuerte polémica derivada entre los veteranos insurgentes de las dos guerras anteriores Cuba-España sobre el libro de referencia, aclaró incógnitas a muchos criollos pertenecientes a las dos generaciones activas de cubanos nacidos entre 1840 y 1895. De ahí que esas discusiones contribuyeron, discretamente y aportando su granito de arena, para lograr la unidad de acción necesaria entre los llamados por José Martí “los pinos viejos” con los “pinos nuevos”, generaciones de criollos con muchas ansias de lograr la libertad, soberanía e independencia de su sufrida patria, la de todos los cubanos.

CUARTA: Ramón Roa Traviesa es considerado por muchos historiadores cubanos como uno de los más destacados intelectuales de la Isla, surgidos, precisamente, como parte indisoluble de los mismos conflictos armados independentistas protagonizados entre la España colonial y Cuba durante los últimos treinta años del siglo XIX, con algunas interrupciones necesarias realizadas por los líderes y organizadores cubanos que, en cada momento histórico, han dirigido esas acciones con el propósito de aunar fuerzas, unir voluntades, obtener recursos bélicos y contar con hombre probos que llevaran adelante esos proyectos, hasta lograr la culminación del proceso emancipador.

Bibliografía

1. Enciclopedia Universal Ilustrada.
2. Enciclopedia Wikipedia (actualizada).
3. Diccionario Enciclopédico de Historia Militar de Cuba. Primera Parte (1510-1898). Tomo I. “Biografías”. La Habana. Ediciones Verde Olivo. Año 2004.
4. Diccionario Enciclopédico de Historia Militar de Cuba. Primera parte (1510-1898). “Acciones bélicas”. La Habana. Ediciones Verde Olivo. Año 2001.
5. Sanguily Garrite, Manuel. “Nobles memorias”. La Habana. 1925.
6. Martí y Pérez, José Julián. “Obras completas”. Edición Trópico. Tomo II.
7. Martí y Pérez, José Julián. “Epistolario”. Tomo II.
8. Roa García, Raúl. “Pluma y Machete”. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. Año 1969.
9. Instituto de Historia de Cuba. “Historia de Cuba: Las luchas por la Independencia Nacional y las transformaciones estructurales” (1868-1898). Editora Política. La Habana. Año 1996.
10. Loyola, Oscar y Diana Abad. “Historia de Cuba II. La Guerra de los Diez Años. Tomo I. Editorial Félix Varela. La Habana. Año 2002.
11. Tremols y Amat, Abdon. “Los patriotas de la Galería del Ayuntamiento de La Habana”. Imprenta La prueba. La Habana. Año 1917.

Foto tomada de Internet.

Héctor Maseda Gutiérrez.

Uno de los 75 presos de conciencia del 2003.
Agencia DECORO.

**EL MUNDO ENTERO SE APARTA
CUANDO VE PASAR A UN HOMBRE
QUE SABE A DÓNDE VA.**

Antoine de Saint-Exupéry

EL CONDE DE POZOS DULCES Y LA “CUBA PEQUEÑA”

Por Miguel Sales Figueroa

Noventa kilómetros al este de Sevilla, Osuna es una ciudad pequeña y antiquísima, que se extiende al pie de una colina dominada por la Colegiata de Nuestra Señora de la Asunción, una mole renacentista que por fuera parece castillo medieval y por dentro, palacio barroco. Desde la antigüedad la villa había sido una encrucijada de guerra y comercio. En 1562 el rey Felipe II creó el ducado de Osuna, que otorgó al conde de Ureña, Pedro Téllez Girón, sexto señor de la ciudad andaluza y grande de España.

Pero a mediados del siglo XIX, el glorioso pasado imperial era ya un sueño remoto y Osuna se había convertido en un poblachón soñoliento, en medio de un paisaje de olivos y trigales que apenas había cambiado en dos mil años. España atravesaba entonces un largo periodo de trastornos políticos y atraso económico, que había comenzado con la invasión napoleónica de 1808 y se prolongaría hasta la restauración de los Borbones en 1874.

En 1853, en el ecuador de esa decadencia, Osuna adquirió un vecino insólito: Francisco de Frías y Jacob, IV conde de Pozos Dulces. Un habanero que llegaba en calidad de desterrado y, según la ley entonces vigente, debía permanecer dos años en la villa sin derecho a viajar fuera de las lindes municipales. Frías Jacob había sido condenado el año anterior, acusado de participar en la conspiración anexionista de Vueltabajo. La pena de destierro le fue conmutada al año siguiente y el conde pudo viajar a París y de allí a Nueva York, donde prosiguió sus actividades conspirativas.

Hay pocos datos sobre el año que Pozos Dulces pasó en Osuna. Pero es difícil imaginar un contexto más adverso para un hombre de su cultura y temperamento. El conde tenía entonces 44 años de edad y hablaba y escribía a la perfección varios idiomas. Había vivido y cursado estudios en Estados Unidos (diez años) y en Francia (dos años), países donde recibió una formación de alto nivel, centrada en la química, la geología y la agronomía. Sin duda era entonces uno de los talentos científicos más brillantes de Hispanoamérica y estaba en contacto con las ideas más novedosas de su tiempo. En la Andalucía de 1853, beata y provinciana, torera y

flamenca, el noble habanero era poco menos que un extraterrestre.

Según los testimonios de sus coetáneos, Francisco de Frías y Jacob fue un hombre ecuaníme, amante del estudio y profundo conocedor de su tierra y sus gentes. Pero la época que le tocó en suerte le hizo vivir en un torbellino de viajes, conjuras, destierros, proyectos científicos inacabados y querellas políticas estériles, que conforman una figura histórica de múltiples y sorprendentes facetas. El hombre que conspiró con su cuñado Narciso López para provocar la anexión de la isla a Estados Unidos (como poco antes había hecho la República de Texas), fue también capaz de teorizar sobre la mejora de la cabaña ganadera, la cría del gusano de seda o el cultivo del tabaco con métodos modernos. El prócer reformista que asistió a las mejores universidades de Francia y Estados Unidos, dirigió el periódico *El Siglo* y fue miembro de la Junta de Información, -iniciativa que en 1865 pudo haber cambiado el futuro de Cuba, si el gobierno español no hubiera sido tan obtuso-, era también el ideólogo que postulaba la necesidad de “blanquear” el país y prescindir gradualmente de negros y chinos -esclavos o no- porque solo la raza blanca reunía, a su parecer, las condiciones morales e intelectuales para constituir la sociedad agroindustrial sobre la que se podría fundar un Estado próspero y libre.

Quizá en La Habana de la época estas contradicciones de un intelectual cosmopolita resultaran menos llamativas. Frías Jacob, nacido en 1809, pertenecía a un grupo de familias criollas que se habían enriquecido rápidamente en los primeros decenios del siglo, merced a las exportaciones de azúcar, tabaco y café y las transformaciones tecnológicas derivadas de la Revolución Industrial. Esa aristocracia que hundía sus raíces en la tierra y se beneficiaba del trabajo esclavo, comprendió muy pronto las claves de la dinámica de su época: ciencia aplicada, acumulación de capital, racionalización de la producción e inserción en el comercio atlántico, que prefiguraba ya la mundialización del siglo XX. De España, sumida en una serie interminable de guerras civiles e internacionales,

pronunciamientos, crisis sucesorias y rebeliones de todo tipo, poco o nada cabía esperar. A lo sumo, la Corona podía garantizar la seguridad de la población blanca ante el peligro potencial que representaban los negros esclavos, cuyo número aumentaba sin cesar. Todo lo demás –la máquina de vapor, el tren, el telégrafo, los barcos de hierro y hélice- llegaba de Europa o de Estados Unidos. El atraso de la Metrópoli era tan manifiesto que en Cuba se construyó el primer ferrocarril del imperio español en 1837, once años antes de que en la Península se inaugurase la línea de Barcelona a Mataró.

Junto al rápido desarrollo económico, otro fenómeno transformaba en ese momento a la sociedad cubana: la génesis del sentimiento nacional. La isla era una colonia de plantación en la que convivían criollos, peninsulares, negros esclavos y libres, pardos y, desde 1847, algunos miles de chinos; una masa de población en la que el concepto de identidad diferencial con respecto a la española se fue desarrollando muy lentamente a lo largo del siglo XIX. En los años en que Pozos Dulces inició su actuación pública, ni siquiera el gentilicio “cubano” era de uso corriente en la isla. En 1823 el jefe de la primera conspiración separatista se había dirigido a sus compatriotas llamándoles “cubanacanos”.

A partir de 1815, la élite criolla consideró seriamente la posibilidad de acceder a la libertad política mediante la ayuda de otro país americano, es decir, mediante la anexión. Candidatos a ejecutar ese rescate solidario fueron, en orden cronológico, la Gran Colombia de Bolívar, el Imperio Mexicano de Iturbide y Estados Unidos, que hacia mediados de siglo mostraba un ímpetu expansionista capaz de asimilar cualquier territorio o población de su entorno. Al mismo tiempo, otros grupos trataban de obtener de la Metrópoli las reformas que la isla necesitaba.

En 1865 los caminos de la anexión y de la reforma se cerraron casi simultáneamente. En Estados Unidos, terminó la Guerra de Secesión con la derrota del Sur y la abolición de la esclavitud. En Madrid, las autoridades españolas hicieron caso omiso de los planteamientos de los reformistas cubanos que componían la Junta de Información. Muchos patriotas cubanos llegaron a la conclusión de que era preferible pagar el precio de la libertad, por oneroso que fuera, que resignarse a vivir de rodillas.

En este sentido, la vida y la obra del conde de Pozos Dulces resumen cabalmente las corrientes y tendencias de su época: su esfuerzo por desarrollar y perfeccionar la agricultura y la industria como pilares de la nueva nación, su prevención hacia el peligro que representaba la esclavitud, su evolución política del anexionismo al reformismo y su rechazo final a la guerra civil desatada con el Grito de Yara.

“Cuba debiera ser por excelencia la patria de la pequeña propiedad y de los cultivos en escala menor”, afirmó el conde en una de sus célebres cartas desde París, que publicó en 1857 *El Correo de la Tarde*. Esta idea de “la Cuba pequeña” es un proyecto transformador que, como su nombre no indica, contiene una vasta ambición: la de reformar totalmente la estructura económica y social de la colonia con miras a crear una clase media rural que fomentara la prosperidad y sirviera de base a la independencia. Pero la consecución de la soberanía, cuando fuera viable, no debería llegar mediante la violencia fratricida. Por eso el conde de Pozos Dulces partió voluntariamente a su último destierro en 1869 y falleció en París ocho años después, con el desconsuelo de ver a su patria ensangrentada y su esfuerzo de cultura y modernización caído en saco roto. “Los hombres”, solía decir Raymond Aron, “hacen la historia. Pero no saben la historia que hacen”.

La posteridad ha sido mezquina con un cubano tan notable. La primacía de la cosmovisión nacional-revolucionaria enturbió desde 1902 la valoración pública de las figuras que no se adhirieron a la lucha armada en pro de la independencia. La República liberal reconoció los méritos científicos de Pozos Dulces y hasta le dedicó una estatua en el Vedado, en tierras que antes pertenecieron a su hacienda El Carmelo. Pero nunca digirió bien su rechazo a la guerra fratricida de 1868 y su exilio en Europa, un año después. A partir de 1959, la República socialista tendió un tupido velo de silencio sobre su figura. Aún hoy, cuando algunos académicos oficialistas le dedican unos párrafos displicentes, no dejan de señalar que era “un racista” y que promovió la creación de un “nacionalismo pequeñoburgués”, delitos de lesa corrección política que, al parecer, bastan para expulsarlo del panteón nacional.

Foto tomada de Internet.

Miguel Sales Figueroa.

Presidente de la Unión Liberal Cubana.

Vicepresidente de la Internacional Liberal.

SOCIEDAD CIVIL

REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL Y A LA LEY DE ASOCIACIONES Y SU REGLAMENTO (PARTE II)

PONENCIA PRESENTADA EN EL II ENCUENTRO
DEL ITINERARIO DE PENSAMIENTO PARA CUBA SOBRE
“MARCO JURÍDICO Y TRÁNSITO CONSTITUCIONAL”.
PINAR DEL RÍO 23 Y 24 DE ABRIL DE 2016

Por Laritza Diversent Cambara



Propuestas de reforma a la Ley de Asociaciones y su reglamento

Cubalex actualmente trabaja en la elaboración de una estrategia para presentar el Proyecto de ley de reforma de la Ley de Asociaciones y su reglamento. Al igual que el proyecto de reforma electoral, está integrado por las propuestas basadas en los problemas identificados que restringen la libertad de manifestación, reunión y asociación, complementado por una matriz de reforma de los artículos que necesitan ser modificados o eliminados, en ambas disposiciones legales, así como sus respectivos anteproyectos legislativos.

Propuestas de reformas relacionados con el derecho de asociación

Actualmente la existencia legal de las asociaciones depende de voluntad estatal, pues es el Ministerio de Justicia, después de un informe de legalidad y conveniencia que realizan otras instituciones del estado, autoriza o deniega la inscripción en el registro y con ello su existencia legal y personalidad jurídica de la agrupación.

Para garantizar el derecho a establecer asociaciones y a adherirse a ellas, nuestro proyecto de ley elimina este informe y con ello toda posibilidad de discreción de las autoridades administrativas, para evitar que continúe siendo un medio para impedir el reconocimiento legal de organizaciones críticas al gobierno.

Establece un procedimiento de notificación para que las asociaciones adquieran personalidad jurídica. En consecuencia la formalización del acto de constitución de una asociación se realizará ante notario público, por sus iniciadores o fundadores y su existencia legal se acreditará únicamente con la certificación expedida por el registro de asociaciones a cargo del Ministerio de Justicia, después de inscribirla en su registro.

Incluye a los partidos políticos y sindicatos como una forma específica de asociaciones y pretende eliminar las restricciones que impiden a los grupos religiosos ejercer este derecho, por ausencia de marco legal.

Elimina toda referencia o distinción a las organizaciones sociales o de masas, por atentar contra el principio de igualdad y no discriminación, advirtiendo expresamente que no permitirá discriminación de ningún tipo en la inscripción de asociaciones.

Proponemos la eliminación de la restricción a la constitución de asociaciones que tengan iguales o similares objetivos, fines o propósitos de otra ya registrada y la exigencia de 30 miembros, para constituir una asociación, por no estar acorde con los estándares internacionales.

Nuestra propuesta de ley exige como mínimo dos personas, para establecer una asociación y como única limitación que la denominación de la que pretenda constituirse no coincida con la de una asociación ya registrada.

Actualmente, al emitir esta certificación, el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia desalienta la creación de nuevas organizaciones alegando que los objetivos que se propone desarrollar en la pretendida asociación, son atribuciones y funciones que constitucionalmente conciernen al Estado y no se corresponden con los objetivos de una asociación o que ya existe una en ese mismo ámbito, aunque no le conste en sus archivos.

La nueva ley solo facultará al Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia, a emitir certificaciones en la que acredite que en sus archivos no existe ninguna organización con la misma denominación que la que se pretende constituir.

Proponemos que la Ley precise el término con que cuenta el Ministro/a de Justicia para resolver el recurso de alzada y el tiempo que el encargado/a del Registro debe expedir la certificación solicitada.

La ley reconocerá el derecho de las asociaciones, estén o no registradas, a actuar libremente y a recibir protección contra injerencias indebidas, para lo cual se debe eliminar las facultades de control, supervisión e inspección que actualmente tienen registro y los órganos de relaciones sobre las asociaciones.

La ley vigente exige a las asociaciones establecer "Normas de relaciones", con una institución estatal denominada por la ley actual como "órganos de

relación", que adquiere la facultad de inspecciones periódicas a la asociación, atribución que también tienen funcionarios del Departamento de Asociaciones del Ministerio de Justicia.

Ambas instituciones estatales tienen la facultad, uno de proponer (órgano de relación), el otro, de imponer (departamento de Asociaciones del Ministerio de Justicia) sanciones que pueden conducir a la disolución de la asociación.

Este doble sistema, garantiza que las decisiones que tomen los miembros o directiva de una organización se subordinen a lo que al respecto decida el departamento de asociación o el órgano de relación, so pena de poner en riesgo la existencia misma de la organización.

En ese sentido, la nueva ley eliminará la facultad que tiene de Ministerio de Justicia de imponer a las asociaciones y sus directivos las sanciones administrativas, especialmente la disolución involuntaria.

La suspensión y la disolución involuntaria de una asociación solo podrán imponerse ante un riesgo claro e inminente de violación flagrante de la legislación nacional. Esta facultad queda reservada a un tribunal independiente e imparcial.

La ley reconocerá el derecho de las asociaciones, estén o no registradas, a:

- Expresar opiniones, difundir información, colaborar con el público y abogar ante los gobiernos y los organismos internacionales en favor de los derechos humanos, la preservación y el desarrollo de la cultura de una minoría o de cambios en los instrumentos legislativos, incluida la Constitución, a presentar proyectos de Ley o propuestas para la redacción de proyectos de ley y a participar en el proceso de adopción de decisiones del Estado.
- Recabar y obtener financiación de entidades nacionales, extranjeras e internacionales, incluidos particulares, empresas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organizaciones internacionales, en el marco de la cooperación internacional, independientemente de los objetivos que persigan con arreglo al derecho internacional. Se establece un sistema de rendición de cuentas y publicidad del financiamiento de las asociaciones, en especial información sobre el donante y la cantidad de dinero que aporta.

Para el pleno disfrute de este derecho exigimos la derogación de la Ley No. 88, conocida como "Ley Mordaza", que tipifica y sanciona hechos, que según el gobierno cubano, están dirigidos a apoyar, facilitar o colaborar con los objetivos de la Ley "Helms-Burton",

el bloqueo y la guerra económica, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar el Estado Socialista y la Independencia de Cuba.

En 9 de sus 12 artículos, recoge una serie de delitos con penas entre los 2 y 20 años de prisión, incluyendo multas que oscilan entre los mil y 250 mil pesos. Las sanciones pueden duplicarse, si en los hechos participan, dos o más personas; o se realizan con ánimo de lucro o mediante remuneración, violentando y restringiendo desproporcionadamente el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión de los cubanos y el derecho de las asociaciones a recibir financiamiento del exterior.

La nueva ley impondrá a las autoridades la obligación de proteger a los miembros de una asociación lícita de posibles amenazas, actos de intimidación o violencia, como ejecuciones sumarias o arbitrarias, desapariciones forzadas o involuntarias, arrestos o detenciones arbitrarios, torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, campañas difamatorias en los medios de difusión, prohibición de viajar y despidos arbitrarios, en particular en el caso de los sindicalistas.

Establecerá la prohibición de exigir la obtención de una autorización oficial previa para recibir financiación nacional o extranjera, ni utilizarán la presión fiscal para disuadir a las asociaciones de recabar fondos, en particular del extranjero. La lucha contra el blanqueo de dinero y el terrorismo, no podrá invocarse como justificación para socavar la credibilidad de una organización, ni para obstaculizar arbitrariamente sus actividades legítimas.

Actualmente la mayoría de los ciudadanos/as una vez cumplidos los 14 años o cuando inician en los diferentes niveles de educación (primario, básico, medio superior y superior), para hacer vida social están obligados a ser parte en las organizaciones sociales y de masas¹ que emiten valoraciones que afectan positiva o negativamente sus vidas sociales.

En la Ley se debe reconocer que una persona es libre de asociarse con quien elija y formar o ingresar en asociaciones ya existentes, y en ningún supuesto podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Igualmente reconocerá expresamente que estarán prohibidas las asociaciones criminales, terroristas o con similares propósitos. Prohibirá las reuniones y asociaciones cuando su fin sea hacer propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

La ley debe establecer sanción adecuada en caso de incumplimiento. La prohibición establecida abarcará toda forma de propaganda que amenace con un acto de agresión o de quebrantamiento de la paz.

Propuestas de reforma relacionadas con el derecho de manifestación y reunión

El derecho constitucional de reunión², entendido como la manifestación colectiva de la libertad de expresión a través de una asociación temporal, no tiene definido su contenido ni los límites a su ejercicio en la legislación cubana.

La nueva ley deberá reconocer el derecho que tiene toda persona a reunirse en grupos, pública o privadamente, para discutir o defender sus ideas.

Proponemos que toda reunión que se celebre se presuma pacífica y no estará supeditada a la obtención de una autorización previa de las autoridades, excepto las grandes reuniones o actos que pudieran provocar interrupciones del tránsito y requieran medidas para proteger la seguridad y el orden públicos y los derechos y libertades de los demás. La libre circulación vehicular no debe anteponerse automáticamente a la libertad de reunión pacífica.

Las contramanifestaciones

Los mítines de repudio, son contramanifestaciones alentadas e incitadas por las autoridades nacionales contra los defensores y defensoras de derechos humanos que se manifiestan públicamente, a través de la cual se promueve la apología al odio nacional y se incita a la hostilidad y la violencia.

Los contramanifestantes, calificados por el propio gobierno como “masas enardecidas”, se organizan a nivel institucional, en centros laborales, estudio y barrio, a través de sus organizaciones sociales y de masa en Brigadas de Respuesta Rápida (BRR), y son dirigidas y controladas por los órganos de la Seguridad del Estado y autoridades policiales.

En un acto que califican “de reafirmación política”, cantan alabanza a la revolución cubana y sus líderes, y profieren frases amenazantes, que incitan a la violencia, como “machete, que son poquitos”. Agreden física y verbalmente, incluso a veces con armamento rústico: palos, cabillas y cables, provocando lesiones a los defensores y defensoras, que van desde mordeduras, pinchazos con objetos desconocidos, fracturas de hueso, hasta lesiones cráneo-faciales. Gritan ofensas sexistas, de tipo racial, y relacionadas con la orientación sexual. Escupen y provocan con gestos obscenos y ademanes en los que emiten expresiones vulgares con signos de agravio sexual.

Mientras los contramanifestantes actúan con total impunidad, las autoridades policiales, bajo el pretexto de que mantienen la seguridad pública y protegen a los defensores y defensoras de derechos humanos, de las supuestas “masas enardecidas”, los y las detiene de forma preventiva, en forma violenta; utilizando la fuerza en forma desproporcionada y desmedida,

con empleo de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Incluso incitan al descontrol de sus efectivos, sin tener en cuenta los riesgos de exceso que afectan el derecho a la integridad personal de los y las manifestantes. En ocasiones los oficiales del sexo masculino ordenan específicamente a oficiales mujeres que las golpeen con expresiones como “aplícale la técnica”, y las agresoras cumplen las órdenes dadas.

La ley reconocerá como legítimas y regulará las contramanifestaciones para expresar desacuerdo con el mensaje de otras reuniones, siempre que no intente disuadir a los participantes en las demás reuniones del ejercicio de su derecho. Las fuerzas del orden tienen la obligación de proteger activamente las reuniones pacíficas, y a sus participantes de los actos perpetrados por personas aisladas o grupos de personas, incluidos agentes provocadores y contramanifestantes, con el propósito de perturbar o dispersar tales reuniones, entre ellos miembros del aparato del Estado o individuos que trabajen a cuenta de este.

Obligaciones del estado ante las manifestaciones y reuniones pacíficas

La ley establecerá expresamente las obligaciones de respetar y garantizar este derecho que tiene el estado y sus instituciones a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En especial establecerá mecanismos accesibles y eficaces de presentación de denuncias que puedan investigar de forma independiente, rápida y minuciosa las denuncias sobre violaciones o abusos de los derechos humanos, a fin de exigir responsabilidad a los autores de esos actos.

Ese procedimiento no solo garantiza que se ponga fin a la violación, sino también que se evite su repetición en el futuro. Igualmente la ley establecerá la observación de las reuniones pacíficas, para evitar el uso excesivo o arbitrario de la fuerza contra manifestantes pacíficos y el empleo de armas de fuego.

Cubalex, la plataforma “Otro 18” y las propuestas de reforma legal

En principio fue nuestro empeño trabajar en la formulación de propuestas de reforma al sistema electoral de manera conjunta y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, actualmente agrupadas en la Plataforma “Otro 18”. En febrero de este año Cubalex se retiró de este proyecto por el conflicto de intereses relacionados con el rol que juega

dentro de la sociedad una organización defensora de derechos humanos y una organización política.

La presentación y lanzamiento de candidatos es una función propia de un partido político, no de una plataforma que intenta agrupar organizaciones de la sociedad civil. No obstante, continúa y continuará trabajando en la formulación de propuestas de reforma legal, no solo en el tema electoral.

Nuestra organización hace valer el derecho que tienen las organizaciones de la sociedad civil de abogar ante los gobiernos y los organismos internacionales en favor de los derechos humanos, cambios en los instrumentos legislativos, incluida la Constitución, a presentar proyectos de Ley o propuestas para la redacción de proyectos de Ley y a participar en el proceso de adopción de decisiones del Estado.

Referencias

¹ Ejemplo Comité de Defensa de la Revolución, Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Organización de Pioneros “José Martí”, Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), entre otras.

² Artículo 54 Constitución de la República de Cuba.

Foto tomada de Internet.

Laritzia Diversent.

Abogada.

Directora del Centro de Información Legal Cubalex.

Reside en La Habana.

**CUANDO SE TIENE FIJO EL FIN
AL QUE SE QUIERE LLEGAR,
EL CAMINO Y LOS MEDIOS
SE ENCUENTRAN.**

Oscar Ruiz.

LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL HISPANOAMERICANA Y EL EXCEPCIONALISMO CUBANO

Por Rafael Rojas

No habría que hacer mayores esfuerzos para constatar que la experiencia constitucional cubana es excepcional dentro del constitucionalismo iberoamericano de los dos últimos siglos.¹ La pertenencia de la isla al imperio español en el siglo XIX y la subsistencia, por cincuenta y seis años, de un Estado autodenominado “socialista”, aunque inscrito en el modelo marxista-leninista impulsado por la URSS y Europa del Este hasta la caída del Muro de Berlín, en 1989, serían dos condicionantes históricos de esa excepcionalidad. Sin embargo, la ruta constitucional propia que ha seguido Cuba, no solo dentro de América Latina sino específicamente dentro del Caribe, no ha transitado sin diálogos, contactos y, en muchos casos, fricciones con el constitucionalismo de su contexto geográfico e histórico más próximo.

La historia constitucional cubana, entendida no como un recuento de las Cartas Magnas de la isla, sino como arqueología documental del constitucionalismo, podría dividirse en tres grandes etapas.² La primera se ubicaría en el largo periodo de constitucionalismo reformista, autonomista, anexionista o separatista, bajo el régimen constitucional colonial del imperio español que rigió en la isla hasta 1898. Llamamos “liberal” ese momento por la sintonía mayoritaria que todas aquellas constituciones y proyectos constitucionales tuvieron con el liberalismo hispánico y atlántico del siglo XIX. De acuerdo con la propuesta de comprensión de ese siglo latinoamericano, de Roberto Gargarella y otros autores, el caso cubano, a pesar de su *status* colonial, seguiría pautas similares a las de los nuevos estados nacionales de la región, aunque mostrando una mayor gravitación hacia el referente republicano y asociando la experiencia de una constitución híbrida o “fusión”, liberal-conservadora, a las Cartas Magnas peninsulares que se aplicaron a la isla en el último tercio del siglo.³

El segundo momento constitucional que proponemos, para repensar la historia del



constitucionalismo cubano, es el que llamamos “republicano”. La definición tiene tanto que ver con la fuerte presencia de elementos republicanos en las dos constituciones que funcionaron en Cuba entre 1898 y 1976, la de 1901 y la de 1940, y la ceñida adaptación de esta última por medio de la Ley Fundamental de 1959 y sus múltiples reformas hasta 1963, como con la condición pre-socialista, en el sentido marxista-leninista o comunista del término, del ordenamiento jurídico del Estado nacional. El adjetivo “republicano” funciona aquí, también, como una demarcación temporal del periodo histórico previo a la constitucionalización del orden revolucionario

cubano, en 1976, que tradicionalmente se subdivide en dos repúblicas postcoloniales, la de 1901 y la de 1940.

Por último, el tercer momento, el socialista, abarca propiamente el lapso de los últimos cuarenta años de la historia contemporánea de Cuba. Es en este periodo cuando la historia constitucional cubana da el giro más pronunciado, en relación con su entorno latinoamericano y caribeño, ya que la entronización, en la isla, de un régimen de partido comunista único, ideología marxista-leninista de Estado y control gubernamental de la sociedad civil y los medios de comunicación, se da justo cuando comienzan a resquebrajarse las dictaduras militares en América Latina y empiezan a crearse condiciones para las transiciones democráticas en la región. En las cuatro décadas de vigencia de la Constitución de 1976, reformada, pero también ratificada en lo esencial en 1992 y 2002, Cuba ha alcanzado el punto de mayor distancia con respecto al nuevo constitucionalismo iberoamericano.

El momento liberal (1812-1901)

A pesar de haber sido colonia de España hasta 1898, Cuba vivió en el siglo XIX una experiencia constitucional muy parecida a la de las nuevas repúblicas hispanoamericanas. También en la isla se aplicó brevemente la Constitución de Cádiz entre 1812 y 1814 y, aunque no estalló una guerra de independencia, circularon alternativas al proyecto gaditano como el texto constitucional redactado por el abogado bayamés Joaquín Infante, colaborador de Francisco Miranda y Simón Bolívar en la independencia de la Nueva Granada. El proyecto de Infante se publicó, precisamente, en Caracas, luego de que la conspiración de criollos de las provincias orientales de la isla, para el que fue concebido y en el que intervinieron otros liberales cubanos como Román de la Luz y Juan Francisco Bassave, fuera descubierto y reprimido por los autoridades españolas.⁴

Al igual que otros proyectos constitucionales de aquellos años, como el federal venezolano de 1811 o el republicano de Apatzingán de 1814, el texto de Infante se colocaba en abierta interpelación de la Constitución de Cádiz. Esta última, según Infante, no tenía vigencia en la América española desde el momento en que la dinastía borbónica del trono de España había sido desplazada por “otra dinastía”, es decir, la bonapartista, tras la invasión francesa de la península y las abdicaciones de Bayona.⁵ Sin embargo, al igual que en la Nueva España, en Venezuela y en otras regiones hispanoamericanas, el proyecto de Infante, en 1812, se sumaba al proceso de asimilación de una lógica federalista dentro de las

diputaciones provinciales creadas por la legislación territorial borbónica.

No es raro, entonces, que Infante propusiera que el “Estado de la isla de Cuba”, al que nunca llama república o monarquía, ejerciera su poder legislativo por medio de un Consejo integrado por seis diputados elegidos en las seis provinciales occidentales, centrales y orientales de la isla.⁶ La Constitución de Infante otorgaba amplias atribuciones al poder legislativo y hasta incluía un distanciamiento deliberado del modelo presidencialista norteamericano al conceder la potestad del indulto por traición a la patria, no al presidente, sino al Consejo parlamentario.⁷ En una fórmula con ciertas semejanzas con la carta de Apatzingán, impulsada por José María Morelos en México, el poder ejecutivo estaba compuesto por un triunvirato de tres ministros, uno de Guerra, otro de Rentas y un tercero de Interior.⁸

Como Constitución de guerra, en una pauta que se mantendría a lo largo del siglo XIX cubano, además de los tres poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, habría un cuarto poder, que Infante llamaba “poder militar”, ejercido por un Estado Mayor, con un General en Jefe, un Mariscal de Campo y dos brigadieres. El de Infante era un proyecto de Constitución redactado para una conspiración criolla contra el régimen colonial de la isla, que debería desatar una guerra de independencia. Esta característica de Constitución de guerra no impide apreciar la fuerza del referente rousseauiano del texto -Rousseau es la autoridad más citada en el proyecto- ni la apertura a la tolerancia religiosa del mismo, al señalar, en su artículo 35º, que la “religión católica sería dominante, pero se tolerarían las demás, por el fomento y prosperidad que proporciona a la isla la concurrencia de hombres de todos los países, y opiniones”.⁹ Algo bastante raro en el constitucionalismo hispanoamericano posterior a Cádiz y durante la primera mitad del siglo XIX.

Todas las constituciones cubanas que siguieron a la de Joaquín Infante de 1812, hasta la primera postcolonial de 1901, compartieron la premisa de un constitucionalismo de guerra, que, a la vez que afirmaba su carácter de “proyecto”, generaba una jurisdicción parcial, limitada al territorio ocupado por las fuerzas insurgentes. En 1851, la Constitución de Narciso López, el líder anexionista de origen venezolano, decretaba en nombre de un “gobierno provisional” y un “Jefe del Ejército Libertador”, el propio López, que el nuevo código se aplicaría en el territorio liberado mientras “se expelía al enemigo de la Isla” y se convocaba a una Asamblea Constituyente.¹⁰ A pesar de su provisionalidad y su subordinación a una causa militar, la Constitución de López reconocía los derechos fundamentales -“libertad de imprenta, de palabra, de propiedad y de seguridad”- a los ciudadanos que “prestaran

juramento de fidelidad a la República ante un Tribunal Civil”.¹¹

Con el constitucionalismo anexionista de Narciso López, tanto en la Constitución de 1851 como en la llamada Constitución del “Ave María”, de 1858, impulsada por el gobierno provisional encabezado por los rebeldes J. E. Hernández, Juan H. Félix, M. Ramírez Tapia y Pablo A. Golibart, el liberalismo criollo estableció una conexión definitiva con el republicanismo, que no hizo más que afianzarse hasta mediados del siglo XX. López y sus seguidores, junto con la bandera tricolor, establecieron que la nueva nación, surgida de la “anulación de la autoridad de la Corona de España en la isla” se llamaría “República de Cuba”.¹² La única diferencia advertible entre la Constitución del 51 y la del “Ave María” es el artículo 19º de la segunda, que hacía explícita la “abolición de la trata de africanos, y la introducción de cualquiera otra gente de color”, sometiendo a Ley Marcial a quienes violaran dicho artículo.¹³ En ese aspecto, el del rechazo a la trata esclavista, preservando la esclavitud misma, el constitucionalismo anexionista se acercaba a la corriente reformista y autonomista de la isla.

En lo que no se acercaban era en la contundencia del principio republicano, que los anexionistas incorporaban a la premisa de la separación de España. Hasta el estallido de la Guerra de los Diez años (1868-1878), la primera contienda separatista de la isla, las cinco constituciones peninsulares que rigieron en Cuba -la de 1812, la de 1837, la de 1845, la de 1869 y la de 1876- mantuvieron un principio integrista de la soberanía, con mayores o menores leyes excepcionales para la isla, y solo la última permitió algunos elementos de autogobierno, que aprovechó hábilmente el Partido Liberal Autonomista a partir de 1878. Pero aún bajo el *status* colonial, el horizonte doctrinario fundamental del constitucionalismo cubano en el siglo XIX fue el liberalismo, como se desprende de un recorrido por la eminente tradición letrada que va de Félix Varela quien en sus *Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía española* (1820), resumía de la mano de Benjamin Constant, el meollo liberal a través de los conceptos de soberanía popular, libertad política, igualdad ante la ley, división de poderes y régimen constitucional- a José Martí, que dejó escrito un detallado y elogioso ensayo sobre la Constitución norteamericana de 1787.¹⁴

Las constituciones en armas de fines del siglo XIX, la de Guáimaro en 1869, la de Baraguá en 1878, la de Jimaguayú en 1895 y la de la Yaya en 1897, naturalizaron aquella asimilación de la doctrina liberal de los derechos naturales del hombre desde una plataforma fuertemente republicana, determinada por el imperativo soberanista de la separación de España. Todas aquellas constituciones, a pesar de ser constituciones de guerra, que consideraban a los

ciudadanos de una “República en armas, soldados de un ejército libertador”, reconocieron las “libertades de culto, imprenta, reunión pacífica, enseñanza y petición y todos los demás derechos inalienables del pueblo”, como decía la de Guáimaro, o refirmaban la voluntad de construir en Cuba una “república democrática”, como decía la de Jimaguayú.¹⁵ La última de esas constituciones, la de la Yaya, en Camagüey, aprobada en territorio liberado en el último año de la guerra, era mucho más exhaustiva en su dotación de derechos individuales, incluyendo desde entonces el *habeas corpus*, la inviolabilidad de la correspondencia y el domicilio, la educación libre y el derecho electoral al sufragio universal.¹⁶ Esta constitución de 1897 abandonó, finalmente, el injustificado federalismo que, por exceso de imitación de Estados Unidos, se había introducido en la primera de las constituciones “mambisas”, la de Guáimaro de 1869.

De esa última constitución de guerra, en el siglo XIX, también pasó a la primera de las constituciones postcoloniales del siglo XX, la de 1901, junto con un más amplio registro de derechos civiles y políticos, un acento republicano que enfatizaba los deberes del ciudadano. Si en la Constitución de la Yaya se establecía el servicio militar obligatorio y la “obligación de servir a su país con sus personas y bienes” de todos los ciudadanos, en la de 1901 se reiterará que “todo cubano está obligado a servir a la patria con las armas en los casos y forma que determinen las leyes”, además de “contribuir para los gastos públicos en la forma y proporción que dispongan las leyes”.¹⁷ En 1901, sin embargo, se cerraba un ciclo constitucional, el de las Cartas Magnas producidas por conspiradores o rebeldes, anexionistas o separatistas, opuestos al régimen colonial español, y se iniciaba otro: el de la gran integración republicana de la nación que acompañó al nacimiento de un Estado con independencia relativa.

Hasta 1901, todas las constituciones que rigieron en Cuba, fuera desde el orden constitucional del imperio español en el Caribe o desde las alternativas jurídicas que lanzaron los opositores separatistas, anexionistas o autonomistas a ese régimen, suscribieron centralmente el núcleo doctrinario del jusnaturalismo liberal. Los derechos naturales del hombre se convirtieron en el enunciado básico de aquellos textos y comprendieron, en buena medida, el derecho al autogobierno o la independencia, como elemento indisociable de la soberanía popular. Ser república soberana o entidad federal de los Estados Unidos o provincia autónoma del imperio español, en el Caribe, según las opciones separatista, anexionista y autonomista, era una aspiración asimilable desde el canon liberal de los derechos naturales del hombre heredado de los siglos XVIII y XIX.

El momento republicano (1901-1976)

Hay un efecto de desfase temporal en el hecho de que en 1901 Cuba alcance la formulación más plena del constitucionalismo liberal que, en Europa, asociamos a los años posteriores al Congreso de Viena, en 1815, y en Hispanoamérica, a las décadas de 1850 y 1860, cuando los liberales vencieron a los conservadores en la mayoría de las guerras civiles del continente. A pesar de que aquella Constitución de 1901, la mejor pensada y redactada hasta entonces, se aprobaba en los primeros años del siglo XX, sus premisas programáticas y orgánicas cargaban con referentes viejos, propios del liberalismo clásico. Luego de los títulos y artículos dedicados a la nación, el territorio, la ciudadanía, el Estado y la forma de gobierno, aquella constitución dedicaba más de treinta artículos consecutivos a garantías jurídicas para la libertad individual.

Todos aquellos derechos civiles y políticos, desde la profesión de todas las religiones hasta la libertad irrestricta de salir y entrar al territorio nacional, partían del reconocimiento de la “igualdad ante la Ley”.¹⁸ En el primero de los artículos del amplio bloque dedicado a los derechos civiles y políticos de la Constitución de 1901 se establecía la hegemonía de ese principio, y acto seguido se señalaba que en la nueva República cubana no se “reconocían fueros y privilegios”.¹⁹ La fuerza de esa premisa articuladora de los derechos naturales del hombre nos habla de la proximidad de un antiguo régimen en el pasado de la isla, a pesar de que el texto constitucional entrara en vigor en los primeros años del siglo XX. El estilo y la ideología de la primera Carta Magna de la isla acogían el núcleo de la tradición liberal atlántica.

Sin embargo, aquellos constituyentes estaban fundando un Estado nacional en el Caribe postcolonial. De ahí que no solo el republicanism sino también el presidencialismo y el centralismo se hicieran patentes en un texto que, paradójicamente, intentaba dejar atrás un régimen autoritario como el de la Capitanía General española. Además de un congreso bicameral, con un Senado que cumpliría funciones de Tribunal de Justicia, con potestad de juzgar al primer magistrado, y una Cámara de Representantes, con atribuciones de acusador fiscal del poder ejecutivo ante el Senado, la Constitución de 1901 otorgaba amplias facultades al presidente de la República. El mandatario, de acuerdo con aquel régimen constitucional, tenía atribuciones legislativas: podía “sancionar y promulgar leyes”, además de “ejecutarlas y hacer ejecutarlas”, y “dictar, cuando no lo hubiere hecho el Congreso, los reglamentos para la mejor ejecución de las leyes, y expedir además los decretos y las órdenes que para este fin y para cuanto incumba al gobierno y administración del Estado creyere convenientes”.²⁰

El régimen presidencialista de la Constitución de 1901 tenía importantes déficits democráticos, como los de la mayoría de las constituciones latinoamericanas de entonces. La elección del presidente y de los “colegisladores”, senadores y representantes del congreso, era indirecta, a través de un complejo sistema de “compromisarios” o electores, muy parecido al norteamericano. El presidente, además, ejercía un poder unitario que limitaba autonomías locales y provinciales. No solo podía destituir gobernadores sino que podía “suspender acuerdos de las consejos provinciales y de los ayuntamientos”, que habían sido acordados por autoridades elegidas directamente por la ciudadanía.²¹ Además de afirmar su poder frente al Congreso, los municipios y las provincias, el presidente podía limitar la autonomía del Poder Judicial por medio de un holgado mecanismo de suspensión de garantías constitucionales o instauración de poder emergentes, a través de decreto presidencial.²²

A pesar ser una Constitución aprobada más de 110 años después de la norteamericana, la Convención Constituyente de 1901 tuvo lugar en una isla del Caribe intervenida por Estados Unidos. La mayoría de los líderes separatistas, que integraron ese foro, admiraban el sistema político norteamericano, como se desprende de una lectura de las constituciones en armas, que se redactaron teniendo muy en cuenta el texto de 1787. Un temprano estudio del jurista Nicasio Trelles, que proponía adaptar las leyes fundamentales de Estados Unidos, entre la Declaración de la Independencia y la Constitución de 1787, a las condiciones de la isla, tuvo una importante recepción en aquellos años. Y algunos constitucionalistas e historiadores norteamericanos, como Lucius Q. C. Lamar y Charles E. Chapman, elogiaron la Constitución cubana de 1901.²³

La historia del constitucionalismo no es, únicamente, la historia de los textos constitucionales: también cuentan los reglamentos, reformas, apéndices, códigos y leyes complementarias que se agregan a la Constitución. La primera Constitución de la República de Cuba, en 1901, fue profusa en ese tipo de apostillas al texto constitucional, empezando por la tristemente célebre Enmienda Platt, que se adicionó como apéndice luego de una reñida votación en la Convención Constituyente. La Enmienda que debía su nombre al senador por Connecticut, Orville Platt, que la introdujo en la Ley de Presupuestos del Congreso de Estados Unidos, establecía que el gobierno cubano no firmaría tratados o pactos con gobiernos extranjeros, que favorecieran la colonización, la deuda o la limitación de la independencia del nuevo país y, a la vez, otorgaba a Washington el derecho de intervenir para preservar la soberanía de la isla y el “sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual”, además de

asegurar la venta o arrendamiento de tierras para la construcción de “estaciones navales y carboneras” en territorio cubano.²⁴

No solo la Enmienda Platt, que sería revocada en 1934, al triunfo de una revolución nacionalista contra la dictadura de Gerardo Machado, también la Ley Morúa de 1910, que se agregó al artículo 17 de la Ley Electoral, derivada de la Constitución de 1901, tuvo implicaciones importantes para el orden constitucional cubano, consolidando la matriz republicana de la Carta Magna. Esa enmienda, propuesta por los congresistas Antonio González Pérez, Tomás A. Recio y Martín Morúa Delgado, quien redactó el texto, sostenía “contraria a la Constitución y a la práctica del régimen republicano la existencia de agrupaciones o partidos políticos exclusivos por motivos de raza, nacimiento, riqueza o título profesional”.²⁵ La Ley Morúa no fue retomada en los Estatutos Constitucionales para el gobierno provisional de Cuba, que sucedió a la dictadura de Machado en 1933, ni en las Leyes Constitucionales de 1934 y 1935, pero sí en la nueva Constitución de 1940, cuyo artículo 102, estipuló que en Cuba “era libre la organización de partidos y asociaciones políticas”, pero “no podrían formarse agrupaciones políticas de raza, sexo o clase”.²⁶

Una reforma constitucional que sí llegó a incorporarse a los textos jurídicos rectores de la República, a partir de la Ley Constitucional de 1934, fue la del sufragio femenino, que defendían las sufragistas de la isla desde la segunda década del siglo. De acuerdo con la Constitución de 1901, el derecho a voto era concedido a “todos los cubanos varones, mayores de veintiún años”, con excepción de los “asilados, los incapacitados mentalmente, los inhabilitados judicialmente o los individuos pertenecientes a las Fuerzas de Mar y Tierra”.²⁷ La Ley Constitucional de 1934, en su artículo 39, consagró que “todos los cubanos de uno u otro sexo tenían derechos de sufragio activo y pasivo en las condiciones y con los requisitos y excepciones que determinen las leyes”.²⁸ En la Constitución de 1940 el derecho al voto de las mujeres quedaría comprendido dentro del sufragio universal que el artículo 97 garantizaba a “todos los ciudadanos cubanos”.²⁹

Decíamos que uno de los componentes distintivos del orden constitucional de 1901, en Cuba, fue el presidencialismo. Un régimen presidencialista, habría que decir, con reelección limitada a dos periodos consecutivos, lo que generó desde las primeras décadas del siglo XX recurrentes guerras civiles por causa de voluntades reeleccionistas en el proceso de sucesión presidencial. En buena medida, la fractura de aquel orden constitucional, a partir de 1928, tuvo que ver con el conflicto sucesorio generado por el deseo de Machado de permanecer en el poder. En aquel año, antes de las elecciones constitucionales, Machado convocó

a una Convención Constituyente que reformó varios artículos de la Constitución de 1901, especialmente el 38, el 39, el 40, el 45, el 48, el 56, el 58, el 66, el 72, el 73, el 74, el 75, el 83, el 91 y el 115. En esencia lo que buscaba Machado era extender su mandato presidencial de 1924 a 1931, sin elecciones, ya que la Constitución reformada le permitía otro cuatrienio de gobierno.³⁰ La Revolución contra el dictador, que estalló en 1930 y que culminaría con su derrocamiento en 1933, dio lugar a un nuevo orden constitucional.

Entre los Estatutos Constitucionales para el gobierno provisional, en 1933, y la Constitución de 1940, aprobada por una Convención Constituyente instalada el año anterior, se produce el reajuste definitivo del momento republicano en Cuba. La nueva Constitución introducirá cambios notables a las partes orgánicas y doctrinarias de la Carta Magna de 1901, que podrían sintetizarse, desde un punto de vista normativo, con el desplazamiento ideológico del liberalismo clásico a un repertorio de izquierdas moderadas, inscritas en tradiciones populistas, nacionalistas revolucionarias y socialistas de la cultura política latinoamericana. Desde la perspectiva orgánica, el nuevo orden constitucional produjo, ante todo, una compensación del presidencialismo de 1901 por medio de elementos semi-parlamentarios. La Constitución de 1940 introdujo los primeros mecanismos de democracia directa de la historia constitucional cubana al autorizar, en su artículo 98, el dispositivo del referéndum popular y en el 135 la iniciativa de ley a 10 000 ciudadanos, en condición de electores.³¹

Aunque el presidente seguía siendo elegido de manera indirecta, por los Colegios de Compromisarios Provinciales, sus atribuciones sobre el Congreso eran menores y el papel decisivo del Consejo de Ministros y, en especial, del Primer Ministro, limitaba sus potestades ejecutivas. Los “responsables de los actos del gobierno ante la Cámara y el Senado”, eran el Primer Ministro y el Consejo de Ministros, no el presidente.³² Además, el Congreso o “cada cuerpo colegislador” por separado, podía remover parcial o totalmente el gobierno “planteando la cuestión de confianza” o generando “crisis de gabinete”.³³ El Código Electoral de 1943 afianzó la elección directa, sobre la base del sufragio universal, igual, directo y secreto del presidente, eliminando los Colegios de Compromisarios Provinciales, pero mantuvo los límites del poder presidencial. Con la Constitución de 1940, el presidente cubano perdió autoridad no solo ante el Congreso sino ante los gobiernos provinciales y locales, que ganaron autonomía. En división de poderes, el texto del 40 es el que más se ha acercado a una lógica de deslinde y equilibrio, como la que describe Bartolomé Clavero en sus “historias constituyentes de la trinidad constitucional”.³⁴

En cuanto al reparto de derechos, la Constitución de 1940 simplificó y compactó la amplia dotación de

garantías individuales que consagraba la Constitución de 1901 y centró su articulado en la extensión de derechos sociales. Si en la Constitución de 1901 se contemplaban más de treinta artículos sobre libertades civiles y políticas, en la de 1940 los “derechos individuales” cabían en veinte artículos, mientras que los sociales, referentes a la familia, la cultura, la educación y el trabajo, ocupaban más de cuarenta.³⁵ En esa exhaustiva oferta de derechos sociales, la Constitución de 1940 garantizaba la protección por parte del Estado de la maternidad y el matrimonio, aunque reconocía el divorcio, las pensiones alimenticias, el seguro y la asistencia social, la instrucción primaria obligatoria y la segunda enseñanza gratuita, la educación laica, la jornada de ocho horas, el salario mínimo y la libre sindicación.³⁶ En la sección sobre la propiedad, el texto constitucional establecía la “pertenencia del subsuelo al Estado” y la “proscripción del latifundio”.³⁷ En los debates de la Convención Constituyente algunas de las constituciones más citadas, como modelo, fueron la mexicana de 1917, la de la República de Weimar de 1919 y la de la Segunda República Española de 1931.

La Constitución de 1940 rigió hasta 1952, cuando el golpe de Estado del 10 de marzo de ese año, encabezado por Fulgencio Batista y el ejército, interrumpió el ciclo constitucional. El régimen de Batista se legitimó con una Ley Constitucional, conocida como Estatutos del Viernes de Dolores, del 4 de abril de 1952, a un mes del golpe, que, en la práctica, preservó la vigencia del texto constitucional de 1940, aunque con una modificación institucional importante. Las facultades del poder legislativo pasaban del congreso bicameral, desconocido por el régimen de facto, a un Consejo Consultivo, que junto con el Presidente y el Consejo Ministros, además de los Tribunales de Justicia, de Cuentas y Electoral, poseía la iniciativa de las leyes.³⁸ La dictadura de Batista, al igual que otras de la misma época en América Latina, introducía, de facto, el estado de emergencia y la suspensión de garantías constitucionales, pero limitando la autoridad del Congreso en la materia.

En la Constitución de 1940, los artículos 281, 282 y 283 concedían al Congreso bicameral la máxima potestad en la suspensión de garantías constitucionales y la concesión de facultades extraordinarias al presidente.³⁹ Pero, además, aquella Constitución garantizaba la existencia de un Consejo de Defensa Social que, junto con el Tribunal Supremo Electoral y otros cuerpos del poder judicial, facilitaba a los actores políticos la impugnación de los actos inconstitucionales del gobierno.⁴⁰ Los Estatutos de Dolores, en 1952, se deshicieron de la reglamentación del estado de emergencia pero mantuvieron el Consejo de Defensa Social, provocando una interesante movilización de los partidos políticos opositores, especialmente del Partido Auténtico y el Partido

Ortodoxo, en contra del régimen de Batista. En 1955, luego de las elecciones del año anterior, se restauró la Constitución de 1940, pero su vigencia, como sostiene el constitucionalista Leonel de la Cuesta, fue más bien “nominal” o “teórica”.⁴¹

A pesar de que una demanda central de los revolucionarios cubanos de los 50 era el restablecimiento de la Constitución de 1940 -de hecho, era la primera ley revolucionaria contemplada en el programa político, La historia de absolverá (1954), de Fidel Castro-, al mes del triunfo de la Revolución, en febrero de 1959, el gobierno revolucionario promulgó una Ley Fundamental de la República de Cuba, que cumpliría las funciones de texto constitucional por diecisiete años consecutivos, hasta 1976. Como los Estatutos de Dolores de Batista, en 1952, la Ley Fundamental de 1959 trasladaba el poder legislativo a otro órgano, esta vez, no uno nuevo, como el Consejo Consultivo de Batista, sino directamente al Consejo de Ministros. El Primer Ministro, que muy pronto sería el propio Fidel Castro, no solo “despacharía con el Presidente los asuntos de la política general del gobierno”, como decía el artículo 161 de la Constitución del 40, sino que “dirigiría la política general del gobierno”.⁴²

El dilatado espectro de derechos individuales y sociales de los títulos IV, V y VI de la Constitución del 40 se preservaba en la Ley Fundamental de 1959. También el capitulado y el articulado referidos a los derechos a la propiedad, el sufragio y el funcionamiento de los órganos del Estado, incluidas ambas cámaras del Congreso. Sin embargo, las leyes de Reforma Agraria de 1959 y 1963 y de Reforma Urbana de 1961, decretadas por el gobierno revolucionario, alteraron seriamente el orden constitucional en esas materias, así como la postergación indefinida de elecciones legislativas y presidenciales, locales y provinciales, hasta 1976, implicó el abandono de la máxima legislación en cuanto al gobierno representativo y los órganos del Estado. Buena parte de las leyes revolucionarias decretadas por el gobierno, entre 1959 y 1963, durante la transición al régimen socialista, contravinieron la Ley Fundamental de 1959.

De acuerdo con un estudio promovido por la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, en 1962, la mayoría de los decretos revolucionarios no se tradujo en reformas a la Ley Fundamental. Aun así, dicha Comisión calculaba que entre 1959 y 1961 la Ley Fundamental había sido reformada en dieciséis oportunidades.⁴³ Esas reformas atribuían al Consejo de Ministros del gobierno revolucionario facultades constituyentes de facto. En todo caso, el reforzamiento del mecanismo de estado de emergencia o suspensión de garantías constitucionales, que estipulaba la Ley Fundamental, por medio de la autorización de suprapoderes al Consejo de Ministros en la materia, permitía todo el desmontaje del Estado de Derecho republicano

que acompañó la construcción del orden socialista entre 1959 y 1976.

El momento socialista (1976-2016)

Si la Constitución de 1940 había asimilado desde la isla buena parte de la experiencia constitucional de las revoluciones y los populismos latinoamericanos de la primera mitad del siglo XX, que propusieron un “retorno de lo social”, la Constitución de 1976 reflejó nítidamente la inscripción de Cuba en la órbita soviética de los “socialismos reales” de Europa del Este.⁴⁴ La primera fue una Constitución que, al decir de Gabriel L. Negretto, operaba un cambio constitucional para “distribuir poder” entre las diversas fuerzas políticas que confluyeron en la Revolución contra la dictadura de Gerardo Machado, en 1933. La segunda, en cambio, destruyó el orden constitucional previo para “consolidar un nuevo poder”, surgido de la transición socialista que tuvo lugar en los años 60.⁴⁵

En sintonía con el modelo de la Constitución estalinista de 1936, el Estado cubano estableció el marxismo-leninismo como ideología oficial, desde el “preámbulo” del texto constitucional, y la pertenencia de la isla a la comunidad “socialista” liderada por la Unión Soviética.⁴⁶ La República de Cuba fue redefinida como un “Estado socialista de obreros y campesinos” y, al igual que en las autodenominadas “democracias populares” de Europa oriental, consagró en su artículo quinto que el “Partido Comunista de Cuba, como vanguardia organizada marxista-leninista de la clase obrera, es la fuerza dirigente de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción de la sociedad socialista y el avance hacia la sociedad comunista”.⁴⁷

De acuerdo con el mismo patrón constitucional del bloque soviético, la economía, la educación, la cultura, los medios de comunicación, los derechos sociales y las formas de asociación, entendidas como “organizaciones sociales y de masas” (comités vecinales, federación de mujeres, de campesinos, de estudiantes, sindicatos, gremios...) se pusieron bajo control del Estado o, directamente, del Partido Comunista. La base jurídica de esa hegemonía del Estado era el régimen de propiedad, definido en el artículo 14 como “propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios de producción en la supresión de la explotación del hombre por el hombre”.⁴⁸ Esta última frase aludía a la eliminación de toda forma de venta de la fuerza de trabajo que no tuviera al Estado como empleador, ya que cualquier propietario privado, pequeño, mediano o grande, incurriría en la extracción de plusvalía y, por tanto, en la “explotación del hombre por el hombre”.

La Constitución de 1976 concedía un amplio margen de derechos sociales en los capítulos dedicados a

la familia, la cultura, la educación y la igualdad, pero, ciertamente, no tantos ni tan detallados como en la Constitución del 40.⁴⁹ A la vez, el nuevo texto redimensionaba la tradición republicana constitucional de la isla, al combinar derechos y deberes dentro de las garantías constitucionales, comprendiendo dentro de los segundos el trabajo y la defensa del país.⁵⁰ Todas las libertades públicas reconocidas por la Constitución socialista del 76 quedaron condicionadas y limitadas por los artículos 52 y 53, que señalaban como único marco autorizado por su ejercicio los medios e instituciones del Estado, y por el artículo 61, que advirtió que “ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos podía ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo”.⁵¹ Y agregaba el artículo 61: “la infracción de este principio es punible”.⁵²

Las secciones dedicadas a los órganos del Estado, los gobiernos municipales y provinciales, la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo y el sistema electoral se colocaron deliberadamente fuera de los principios de la descentralización, la división de poderes o la tensión entre presidencialismo y parlamentarismo que habían caracterizado a la historia constitucional cubana e iberoamericana hasta entonces. La Constitución cubana de 1976 planteó la ruptura más radical con la matriz liberal y republicana del constitucionalismo atlántico que se haya experimentado nunca en América Latina y el Caribe. No solo por la ausencia de autonomía de la sociedad civil, por la subordinación de todos los órganos y poderes del Estado a un partido político, más que hegemónico, único, o por la postulación de una ideología oficial, sino por algo más: la instalación de un poder legislativo, la Asamblea Nacional, que solo se reúne unos cuantos días al año y está integrada totalmente por diputados partidarios del gobierno.

El proceso de representación política en Cuba, más que al Partido Comunista, está subordinado a las organizaciones sociales y de masas del Estado, que controlan el sistema electoral. La elección de representantes, entre el nivel local y el nacional, es filtrado por “comisiones de candidatura”, integradas por líderes de esas organizaciones, que intervienen en la dinámica electoral de una manera más decisiva que las viejas instancias de compromisarios de la Constitución del 40. En términos electorales, el sistema político del 76 restauró la elección indirecta del Jefe del Estado y retrotrajo el constitucionalismo de la isla a una modalidad más autoritaria y arcaica que la que rebasó el Código Electoral de 1943. Sin embargo, por tratarse de una Constitución que codificaba jurídicamente un régimen político construido entre 1959 y 1976, el texto transmitía una seguridad y una confianza en el nuevo régimen, que se reflejó en la

preservación de mecanismos de democracia directa como la iniciativa de ley por diez mil ciudadanos y la posibilidad de reforma parcial y total del documento por las dos terceras partes de la Asamblea Nacional y un referéndum popular.⁵³

La Constitución de 1976 funcionó prácticamente sin alteraciones hasta 1992, cuando la nueva coyuntura internacional y regional, abierta por la caída del Muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la URSS en 1991, obligó a una serie de reformas. El nuevo texto constitucional de 1992 mantuvo el núcleo dogmático y orgánico de 1976, pero introdujo desplazamientos retóricos y mecanismos de inclusión política de relativo impacto simbólico. Algunos de los cambios fundamentales fueron la adición del componente “martiano” a la ideología marxista-leninista de Estado, la redefinición del Partido Comunista como “vanguardia organizada de la nación cubana”, el reconocimiento, en el artículo 23, de “la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley”, la sustitución del principio del Estado ateo por el de Estado laico y la incorporación del concepto de “identidad nacional” a la política cultural y educativa del gobierno.⁵⁴

La Constitución fue poco reformada en los 90, pero con la primera década del siglo XXI debió enfrentarse al desafío de una nueva oposición pacífica, decidida a aprovechar los propios mecanismos constitucionales para ampliar las libertades económicas, civiles y políticas de la ciudadanía. En 2002, el Movimiento Cristiano de Liberación, encabezado por el disidente Oswaldo Payá, se apoyó en el derecho a la iniciativa directa de ley por parte de 10 000 ciudadanos y a la posibilidad de reforma parcial o total de la Constitución, que garantizaba el artículo 137, para proponer a la Asamblea Nacional la convocatoria a una Consulta Popular en la que se sometiera a votación si la ciudadanía estaba de acuerdo con una ampliación de derechos de libertad y asociación, una amnistía de presos políticos, el derecho de los cubanos a formar empresas independientes del Estado y una nueva Ley Electoral.⁵⁵

La reacción del gobierno cubano fue lanzar su propia reforma de la Constitución de 1992, aunque dirigida a hacer irreformables las leyes fundamentales del país. En sesión extraordinaria, en el verano de 2002, la Asamblea Nacional acordó agregar al artículo 3º que “el socialismo y el sistema político y social revolucionario..., es irrevocable”.⁵⁶ Una segunda reforma agregó al artículo 11, en alusión directa a la Ley Helms-Burton, que penaliza a las empresas extranjeras que comercien con Cuba, la siguiente frase: “las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con cualquier otro Estado no podrán ser jamás negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera”.⁵⁷ Por último,

el artículo 137, que garantizaba la reforma parcial o total de la Constitución se vio constreñido por una nueva oración: “excepto en lo que se refiere al sistema político, económico y social, cuyo carácter irrevocable lo establece el artículo 3 del título I”.⁵⁸ Tanto la reforma del artículo 3 como la del artículo 137 reiteraban un principio asentado en el artículo 62, en el sentido de que ninguna de las libertades garantizadas por la Constitución podía ejercerse en contra del proyecto socialista-comunista.

A partir de 2012, con el aceleramiento de las reformas económicas emprendidas por el gobierno de Raúl Castro, la aprobación de una serie de leyes, relacionadas con la ampliación del trabajo por cuenta propia, la vivienda, la emigración, el Código del Trabajo, el mercado interno y las inversiones y créditos, han alterado en la práctica buena parte de la Constitución de 1992. Sin embargo, esas reformas económicas, que forman parte de lo que el gobierno llama “actualización del modelo socialista”, no han tomado cuerpo en una reforma constitucional que adapte el Estado a la nueva coyuntura de reintegración diplomática y comercial de la isla a la comunidad internacional. En los próximos años será inevitable que la Constitución de 1992 sea revisada y reescrita, con el fin de reflejar la transformación que está experimentando la política económica y social del gobierno cubano en la segunda década del siglo XXI.

Aún así, una plasmación constitucional de las reformas económicas emprendidas por el gobierno de Raúl Castro no reconecta plenamente a la Constitución cubana con el constitucionalismo iberoamericano actual. Fuera de esas reformas, de la agenda legislativa de la Asamblea Nacional y de la propia estrategia del Partido Comunista de Cuba, siguen quedando los temas centrales del constitucionalismo regional, relacionados con la división de poderes, la autonomía de los congresos y las cortes supremas, el autogobierno municipal y provincial, los derechos humanos, el debate presidencialismo-parlamentarismo, la reorganización del sistema de partidos o la dotación de derechos civiles nuevos a las comunidades alternativas del siglo XXI. Una adaptación de la Constitución cubana de 1992 a ese repertorio del constitucionalismo iberoamericano solo podría proceder por medio de una reforma total del texto o de la convocatoria a una nueva asamblea o convención constituyente.

Bibliografía

- Beatriz Bernal, Cuba y sus leyes. Estudios histórico-jurídicos, México D.F. UNAM, 2002.
- Beatriz Bernal, Cuba y sus constituciones republicanas, Miami, Instituto Biblioteca de la Libertad, 2003.
- Bartolomé Clavero, El orden de los poderes. Historias constituyentes de la trinidad constitucional, Madrid, Editorial Trotta, 2007.

- Leonel Antonio de la Cuesta, *Constituciones cubanas. Desde 1812 hasta nuestros días*, Miami, Ediciones Exilio, 1974.
- Leonel Antonio de la Cuesta, *Constituciones cubanas*, Miami, Alexandria Library, 2007.
- Antonio Colomer Viadel, *Introducción al constitucionalismo iberoamericano*, Madrid, Trillas, 2009.
- Horst Dippel, "El concepto de constitución en los orígenes del constitucionalismo norteamericano", en Ignacio Fernández Sarasola y Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Conceptos de Constitución en la historia*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2010, p. 25-84.
- El imperio de la ley en Cuba, Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1962, p. 107-122.
- Roberto Gargarella, *Latin American Constitutionalism, 1810-2010. The Engine Room of the Constitution*, New York, Oxford University Press, 2013.
- Enrique Gay-Calbó, *El momento constitucional, las constituciones del Nuevo Mundo y la futura Constitución cubana*, La Habana, Molina y Compañía, 1936.
- Ramón Infiesta, *Historia constitucional de Cuba*, La Habana, Cultural S.A., 1942.
- José Martí, *Obras completas*, La Habana, Editorial Lex, 1953, t. I.
- Martín Morúa Delgado, *Obras completas. Integración cubana*, La Habana, Edición de la Comisión Nacional del Centenario de Marín Morúa Delgado, 1957, t. III.
- Gabriel L. Negretto, *Making Constitutions. Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America*, New York, Oxford University Press, 2013.
- José María Portillo Valdés, "La Constitución en el Atlántico hispano, 1808-1824", en Ignacio Fernández Sarasola y Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Conceptos de Constitución en la historia*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2010, p. 123-178.
- José María Portillo Valdés, "Entre la historia y la economía política: orígenes de la cultura del constitucionalismo", en Carlos Garriga, *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México D.F., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010, p. 27-58.
- Rafael Rojas, "La soledad constitucional del socialismo cubano", en Adriana Luna, Pablo Mijangos, Rafael Rojas, eds., *De Cádiz al siglo XXI. Doscientos años de constitucionalismo en México e Hispanoamérica*, México D.F., Taurus/ CIDE, 2012.
- Ángel Ugarte, *Comentarios a la Constitución de Cuba*, La Habana, Compañía Biográfica, 1918.
- Félix Varela, *Escritos políticos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977.

Referencias

¹ Sobre el excepcionalismo cubano, ver Rafael Rojas, "La soledad constitucional del socialismo cubano", en Adriana Luna, Pablo Mijangos, Rafael Rojas, eds., *De Cádiz al siglo XXI. Doscientos años de constitucionalismo en México e Hispanoamérica*, México D.F., Taurus/ CIDE, 2012.

² Sobre la diferencia conceptual entre constitución y constitucionalismo, ver Horst Dippel, "El concepto de constitución en los orígenes del constitucionalismo norteamericano", y José María Portillo Valdés, "La constitución en el Atlántico hispano, 1808-1824", en Ignacio Fernández Sarasola y Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Conceptos de Constitución en la historia*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2010, p. 25-84 y 123-178. Ver también José María Portillo Valdés, "Entre la historia y la economía política: orígenes de la cultura del constitucionalismo", en Carlos Garriga, *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México D.F., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010, p. 27-58.

³ Roberto Gargarella, *Latin American Constitutionalism, 1810-2010. The Engine Room of the Constitution*, New York, Oxford University Press, 2013, p. 1-43.

⁴ Leonel Antonio de la Cuesta, *Constituciones cubanas. Desde 1812 hasta nuestros días*, Miami, Ediciones Exilio, 1974, p. 94-117. Además de los recomendables estudios de Leonel de la Cuesta, pueden consultarse algunos textos de historia constitucional cubana, por ejemplo, Ángel Ugarte, *Comentarios a la Constitución de Cuba*, La Habana, Compañía Biográfica, 1918; Enrique Gay-Calbó, *El momento constitucional, las constituciones del Nuevo Mundo y la futura Constitución cubana*, La Habana, Molina y Compañía, 1936; Ramón Infiesta, *Historia constitucional de Cuba*, La Habana, Cultural S.A., 1942 y Beatriz Bernal, *Cuba y sus constituciones republicanas*, Miami, Instituto Biblioteca de la Libertad, 2003, y *Cuba y sus leyes. Estudios histórico-jurídicos*, México D.F., UNAM, 2002.

⁵ *Ibid.*, p. 93.

⁶ *Ibid.*, p. 95.

⁷ *Ibid.*, p. 98.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*, p. 103.

¹⁰ *Ibid.*, p. 120.

¹¹ *Ibid.*, p. 119.

¹² *Ibid.*, p. 118 y 121.

¹³ *Ibid.*, p. 123.

¹⁴ Félix Varela, *Escritos políticos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977, p. 33-56; José Martí, *Obras completas*, La Habana, Editorial Lex, 1953, t. I, p. 1237-1242. Ver también Beatriz Bernal, *Cuba y sus leyes. Estudios histórico-jurídicos*, México D.F., UNAM, 2002, p. 20-38 y 59-80.

¹⁵ Leonel Antonio de la Cuesta, *Op. Cit.*, p. 126.

¹⁶ *Ibid.*, p. 130.

¹⁷ *Ibid.*, 130 y 137.

¹⁸ *Ibid.*, p. 138.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*, p. 147-148.

²¹ *Ibid.*, p. 148.

²² *Ibid.*, p. 141.

²³ *Ibid.*, p. 531.

²⁴ *Ibid.*, p. 157-158.

²⁵ Martín Morúa Delgado, *Obras completas. Integración cubana*, La Habana, Edición de la Comisión Nacional del Centenario de Marín Morúa Delgado, 1957, t. III, p. 239-240.

²⁶ Leonel Antonio de la Cuesta, Op. Cit., p. 262.

²⁷ Ibid, p. 141.

²⁸ Ibid, p. 187.

²⁹ Ibid, p. 261.

³⁰ Ibid, p. 159-175.

³¹ Ibid, p. 261 y 272.

³² Ibid, p. 278.

³³ Ibid, p. 279.

³⁴ Bartolomé Clavero, El orden de los poderes. Historias constituyentes de la trinidad constitucional, Madrid, Editorial Trotta, 2007, p. 17-39.

³⁵ Leonel Antonio de la Cuesta, Op. Cit., p. 251-259.

³⁶ Ibid, p. 255-259.

³⁷ Ibid, p. 260.

³⁸ Ibid, p. 360.

³⁹ Ibid, p. 309.

⁴⁰ Ibid, p. 286.

⁴¹ Ibid, p. 65.

⁴² Ibid, p. 278 y 432.

⁴³ El imperio de la ley en Cuba, Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1962, p. 107-122.

⁴⁴ Roberto Gargarella, Latin American Constitutionalism, 1810-2010. The Engine Room of the Constitution, New York, Oxford University Press, 2013, p. 105-131. Sobre las constituciones populistas y desarrollistas ver también Antonio Colomer Viadel, Introducción al constitucionalismo iberoamericano, Madrid, Trillas, 2009, p. 41-44.

⁴⁵ Gabriel L. Negretto, Making Constitutions. Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America, New York, Oxford University Press, 2013, p. 113-137.

⁴⁶ Leonel de la Cuesta, Constituciones cubanas, Miami, Alexandria Library, 2007, p. 449.

⁴⁷ Ibid, p. 450-451.

⁴⁸ Ibid, p. 454.

⁴⁹ Ibid, p. 451-461.

⁵⁰ Ibid, p. 465.

⁵¹ Ibid.

⁵² Ibid.

⁵³ Ibid, p. 482.

⁵⁴ Ibid, p. 485-518.

⁵⁵ Ibid, p. 519-524.

⁵⁶ Ibid, p. 532.

⁵⁷ Ibid, p. 533.

⁵⁸ Ibid, p. 533-534.

Rafael Rojas.
División de Historia
CIDE/Princeton University

CONVIVENCIA



redaccion@convivenciacuba.es

ACTUALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO CUBANO

DE UN SOCIALISMO PRÓSPERO Y SUSTENTABLE A UN SIMPLE MODELO DE SUPERVIVENCIA

Por Karina Gálvez Chiú

El *slogan* de trabajar por un socialismo próspero y sustentable se ha vaciado de contenido, si es que alguna vez tuvo alguno concreto. Volvimos, antes de lo que muchos imaginábamos a hablar de restricciones y ahorro, de ajustes y afectaciones.

Hemos escuchado hablar de actualización del modelo y hasta de actualización de la actualización del modelo, porque se trata de actualización de los lineamientos que supuestamente actualizarían el modelo socialista.

Tres dificultades: la disponibilidad de divisas, capacidad de créditos y la disminución de portadores energéticos. El problema de la disponibilidad de divisas, generado por la caída de ingresos por exportaciones, el conservadurismo en la utilización de créditos, que evidencia poca confianza en que cambie la situación financiera y la disminución de la cantidad de combustible debido a la situación de Venezuela y de los precios del petróleo.

Algunas prioridades: las actividades que generen ingresos externos y contribuyan a sustituir importaciones como el turismo, extendiéndose a aquellas producciones y servicios que tributen a las mismas; la importación y producción de alimentos, la circulación mercantil minorista, la producción de materiales de construcción.

Algunas determinaciones: afectar lo menos posible a la población, no afectar la disponibilidad de divisas de aquellos sectores que generan ingresos externos, mantener el equilibrio financiero interno, mantener la ejecución de los programas de desarrollo, mantener la oferta de los productos a los que se les ha rebajado el precio.



Revisemos más detenidamente cómo el gobierno cubano se propone enfrentar estas dificultades, teniendo en cuenta las prioridades enunciadas, sin renunciar a sus determinaciones.

Cuáles son las medidas que tomará el gobierno cubano para enfrentar la situación descrita? El propio ministro de economía la llama "... *proyección restrictiva con racionalidad...*" (Diario Granma, 9 de julio de 2016, p. 6-7).

Primeramente, la rebaja de los portadores energéticos. Otra vez las restricciones en el uso de la electricidad y del combustible en las industrias. No escuchamos, sin embargo, algo que nos haga pensar que podamos sobrevivir dignamente sin el petróleo suministrado por Venezuela, otra vez sufrimos los

efectos de la dependencia económica, sin que se anuncien soluciones sostenibles.

También se habla de las inversiones: “Y ha habido inversiones que hemos tenido que parar en la proyección que estábamos haciendo”. (Idem.) Es cierto que se anuncia que se mantendrá el suministro a las actividades que generen ingresos externos y que se ejecutarán aquellas inversiones asociadas a programas de desarrollo, que serán, en números, mayores que el año pasado. Pero el mantenimiento de los niveles planificados de inversión no resuelve el problema de la crisis. No escuchamos nada de estímulos a la inversión privada, cuyo aumento podría generar empleo, e ingresos por concepto de impuestos al Estado.

“Administrar con mucho cuidado la toma de créditos”. (Idem.)

“En el mes de mayo, los Organismos nos plantearon que de los créditos previstos en el plan, había una gran parte que no estaba contratada y que ya en el año no nos iba a llegar. (...), entonces lo que estamos es legalizando esa posición y restringiendo la toma de créditos”. (Idem.)

Si actualmente hemos renegociado nuestras deudas con muchos países y existe la voluntad del gobierno de cumplir con los proveedores con quienes en la actualidad se ha incumplido, por qué no nos atrevemos a endeudarnos, por lo menos hasta donde estaba previsto? El crédito es un instrumento financiero útil, cuando es bien administrado. Cuba está en una de sus mejores épocas de renegociación de deudas y de posibilidades de crédito después de la caída del bloque socialista de Europa del este.

La restricción de los créditos contrae la economía. No escuchamos nada de aprovechar las posibilidades anunciadas por el gobierno de los Estados Unidos, exigiendo su concreción y realizando las aperturas necesarias en Cuba.

Otra medida es la de “Mantener el equilibrio financiero interno”. (Idem.)

Es importante para la economía mantener una relación sana entre el salario medio y la productividad, a fin de que cada peso que salga a la circulación tenga respaldo productivo. En Cuba, se logrará este equilibrio, mediante la baja de la producción y por tanto, del salario. Es otra contracción económica. Sin hablar de que los verdaderos ingresos de la población no dependen solo, ni principalmente del salario, por lo que el circulante seguirá siendo considerablemente mayor que la oferta en un sector y mucho menor en otro.

Esta medida se complementa con el mantenimiento de la oferta de productos a los que se les bajó el precio en los últimos meses. Teníamos la esperanza de que esta oferta no solo se mantuviera, sino que aumentara.

No importar del exterior lo que se pueda producir dentro. Según afirma el ministro de economía, la producción de determinado producto debe disminuir su importación (“... la entrega de leche a la industria se está sobrecumpliendo por la agricultura y eso debe dar un ahorro en la importación de leche en polvo”) (Idem.) Es una buena noticia, solo que esperábamos que, entonces existiera un aumento de la oferta de leche, que continúa siendo un producto normado, subsidiado para la población menor de 7 años o enfermos.

Apreciemos que son todas medidas de supervivencia y para evitar el surgimiento de nuevas dificultades. Cada una de las que se anuncia es una medida restrictiva, de contracción y no de desarrollo.

Tal como la ministra de recursos hidráulicos expuso, al conocer lo que le planificaron de combustible, que la población tendría electricidad pero no tendría agua, podemos continuar poniendo ejemplos de que no es posible separar las afectaciones al sector estatal de las afectaciones a la población, en un país donde la economía es centralizada y todos los recursos están en manos del Estado.

Si el ron es importante para el turismo, también lo es el transporte, las inversiones en infraestructura, las inversiones culturales y muchas otras cosas.

La economía en crisis no se puede separar por departamentos.

Si la “actualización del modelo” ya no dio resultado en 5 años, de nada vale, “actualizar la actualización del modelo”. Es necesario ya probar otras fórmulas ya probadas en el mundo. Es necesario escuchar propuestas de solución formuladas ya por académicos cubanos, sin etiquetarlas ni calificarlas.

Es hora de que el Ministerio de Economía cubano anuncie cómo vamos a salir de la crisis y no cómo vamos a resistir la crisis. Una verdadera apertura a los cubanos, estimularía su espíritu emprendedor, su capacidad de recuperación.

Para construir un “socialismo próspero y sustentable” no resultan las viejas estructuras ineficientes y las viejas fórmulas de resistencia. A no ser que solo pretendamos sobrevivir.

Foto tomada de Internet.

Karina Gálvez Chiú (Pinar del Río, 1968).

Licenciada en Economía.

Fue responsable del Grupo de Economistas del Centro Cívico. Es miembro fundador del Consejo de Redacción de *Convivencia*.

Reside en Pinar del Río.

PEQUEÑOS “SÍ” Y “NO” DECIDEN NUESTRA VIDA Y EL FUTURO DE CUBA

Por Livia Gálvez Chiú

Los pequeños “sí” definen nuestro futuro. Se trata de aquellos que damos casi diariamente, que a veces parecen de poca importancia pero que determinan el camino que va tomando nuestra vida. Disyuntivas de mayor o menor envergadura ante las que decidimos responder afirmativamente. Nuestro presente es la consecuencia de muchos de los “sí” que dimos en el pasado: nuestra familia, nuestra profesión, nuestro proyecto de vida, nuestra opción de vida. El futuro depende de los “sí” que demos ahora... pero también de los pequeños y rotundos “no” que seamos capaces de decir.

Cuba vive hoy un momento difícil. Después de que el restablecimiento de las relaciones con los Estados Unidos, con la visita del presidente Obama y la de otros mandatarios europeos, trajeran nuevas esperanzas de cambio y mejoría para el pueblo, la noticia oficial de que “vendrán tiempos duros... o más duros” (supongo que absolutamente solo para el pueblo) nos ha lanzado un cubo de agua fría (cubo incluido), ha sido un mazazo en pleno rostro. He visto desesperación en los cubanos aquí y en otros lugares del mundo. Creo que el gobierno cubano no ha medido el alcance de sus palabras. Cómo decir a un pueblo que no ha dejado de vivir tiempos duros desde hace cincuenta y tantos años, que va a empeorar todo? Tiempos duros para lograr qué? Para llegar a dónde? No tiene sentido.

La situación no es la misma, los cubanos hemos cambiado. No creo que estemos dispuestos a vivir un eterno periodo especial. Creo que la dinámica del mundo actual no lo permitirá, pero está en nuestras manos. Ceder nuestra cuota de responsabilidad a otros es imperdonable ahora. Decir que no ante cada injusticia, por pequeña que sea, ante cada violación de nuestros derechos, aunque sea mínima, ante cada actitud indolente y de doble moral, nos abrirá pequeñas puertas que nos harán sentir más libres. Es el “no” necesario para dar el “sí” a una Cuba nueva, feliz. Es el “no” que nos llevará a alcanzar mayores



grados de libertad y de educación cívica. Hace muchos años que el gobierno cubano se ha separado de su pueblo y no ha contado con él para tomar decisiones. No se trata de confrontación perenne y constante, se trata de exigir pacíficamente nuestro derecho a decidir como pueblo cómo queremos vivir, y hacia dónde queremos ir. Es un camino largo lleno de momentos en los que tenemos que optar por los “sí” y los “no”, unos más importantes que otros y en distintos espacios. Si nos equivocamos, aprenderemos de ello y seguiremos adelante, que es para donde se merece ir el pueblo cubano hace muchos años ya.

Foto de Orlando Luis Pardo Lazo.

Livia Gálvez Chiú (Pinar del Río, 1971).
Licenciada en Contabilidad y Finanzas.
Miembro del Consejo de Redacción de *Convivencia*.
Reside en Pinar del Río.

EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN CUBA: GOBERNANZA Y PRIMACÍA DE LA SOCIEDAD CIVIL

TRABAJO FINAL DEL SEMINARIO “PERSONA Y CULTURA”
IMPARTIDO EN EL CENTRO CULTURAL PADRE FÉLIX VARELA
POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES AVANZADAS DE MÉXICO

Por Jorge Ignacio Guillén Martínez

Entre los sueños que tengo para Cuba y el escenario actual de la economía cubana, existe un camino que ya ha comenzado y del cual debemos ir aprovechando cada oportunidad por mínima que parezca, convirtiendo los retos y desafíos que se nos presentan en aportes positivos para el futuro de Cuba, para así ir profundizándolo y agilizándolo, a fin de que nuestro país avance con rapidez y eficacia hacia mayores grados de Desarrollo Humano Integral (DHI).

En este afán de construir desde lo que ya hay, me animo a realizar algunas propuestas que permitan un modelo económico capaz de conjugar las metas de crecimiento y eficiencia con los objetivos sociales (justicia social y equidad) en este momento de transición que sin duda alguna ya está en marcha. Dichas propuestas serán realizadas a la luz de los principios y valores expuestos en la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) en los capítulos relacionados con la economía, y teniendo en cuenta también las enseñanzas que podamos tomar de la experiencia acumulada en la aplicación del modelo de Economía Social de Mercado.

Estado, Mercado y Sociedad Civil

Estado, mercado y sociedad civil constituyen un trío inseparable e imposible de dejar a un lado a la hora de preguntarnos cómo ordenar correctamente la sociedad cubana de hoy, para instaurar la igualdad (no igualitarismo), la equidad y la libertad, aspectos estrechamente vinculados con el desarrollo humano. Pensar Cuba, requiere rediseñar un modelo en el



que estos tres agentes logren un sano equilibrio que permita a la sociedad avanzar hacia el bien común, fin último del Desarrollo Humano Integral (DHI).

A partir de esta idea, podemos afirmar que, para que el DHI sea posible en Cuba, el accionar de los agentes anteriormente mencionados debe estar orientado al bien común. Afirmación que adquiere una elevada relevancia en un momento como el que vive nuestro país, en el cual la obra más noble e impostergable que

nos convoca a todos los cubanos, es precisamente la de diseñar nuestro sueño de Nación, y los caminos y estrategias que nos guíen hacia dicho DHI. Ya sea por medio de nuestra participación a través de las instituciones del estado, de las estructuras del mercado o en las redes de las organizaciones intermedias o sociedad civil, nuestro esfuerzo debe tributar a tal fin.

1. Estado y bien común

Me resulta incómodo escribir sobre este tema, ya que, pensar en la realidad cubana del último medio siglo me deja muchos sinsabores relacionados con lo que debería ser la acción del estado y la búsqueda del bien común. Pues, un estado absolutista y coercitivo es lo más alejado que podríamos encontrar de la concepción del bien común sobre la que se fundamenta la DSI, documento inspirador de muchas de las reflexiones que intento exponer.

Pero, como me gusta ser coherente con uno de los lemas del *Centro de Estudios Convivencia* (CEC): “15 minutos para quejarse y 45 para proponer el futuro”, no me detendré en el diagnóstico ni en fundamentaciones sobre el carácter absolutista del estado-gobierno-partido cubano, sino que pasaré rápidamente a proponer algunas ideas que deberían tenerse en cuenta a la hora de pensar el papel que jugará el estado en el futuro de Cuba.

El reconocido filósofo francés Jacques Maritain, nos ayuda a aclarar qué es el estado, cuál sería su función en la sociedad, y cuáles sus límites; aspectos de suma importancia, pues continuamente los cubanos hemos confundido estas cuestiones, dejando que el “todopoderoso” absorbiera a los ciudadanos, a la sociedad civil, al mercado y a la vida social en sentido general. Dice Maritain:

El Estado es tan solo esa parte del cuerpo político cuyo peculiar objeto es mantener la ley, promover la prosperidad común y el orden público, administrar los asuntos públicos. El Estado es una parte especializada de los intereses del todo. No es un hombre o un grupo de hombres: es un conjunto de instituciones que se combinan para formar parte de una máquina reguladora que ocupa la cúspide de la sociedad” (...) El Estado no es la suprema encarnación de la idea, como creía Hegel. No es una especie de superhombre colectivo. El Estado no es más que un órgano habilitado para hacer uso del poder y la coerción y compuesto de expertos o especialistas en el orden y el bienestar público; es un instrumento al servicio del hombre. (Maritain, 1951, p. 26-27).

Según esta visión y en contraste con nuestra realidad, el estado está para organizar, velar por el orden público, proteger, hacer cumplir la ley, promover el bienestar y el progreso común, etc.; nunca para absolver, limitar, bloquear, disolver, o controlar las

potencialidades y capacidades de la persona humana, pues este, no es más que un *instrumento al servicio de la persona*. El valor de la persona y el respeto de su dignidad debería ser algo sagrado, relacionado con esto, continúa Maritain: “Poner al hombre al servicio de este instrumento es una perversión política. La persona en cuanto individuo es para el cuerpo político, y el cuerpo político es para la persona humana en cuanto persona. Pero el hombre no es en modo alguno para el Estado, el Estado es para el hombre”. (Maritain, 1951, p. 27); cuando se pasa por encima de estos criterios es imposible que se pueda construir una obra buena, ni socialismo, ni capitalismo ni cualquier otro sistema o modelo para el desarrollo que pretenda avanzar en la búsqueda del bien común puede pasar por alto estos criterios.

Por otro lado, Aristóteles decía que el objeto de la acción del Estado debería ser el más importante de todos los bienes existentes, que para nosotros es el bien común, “...es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella (...) a la cual se llama precisamente Estado”.

Un Estado que no orienta su acción al bien común no puede aspirar a construir el DHI, pues la propia naturaleza de su existencia hace del bien común su tarea central, como única meta viable para que una sociedad acceda a la felicidad, la vida digna, el respeto de la justicia, la rectitud moral, el cultivo de los más ricos valores y virtudes cívicas, la prosperidad y la riqueza espiritual. En este sentido y en plena consonancia con la afirmación aristotélica anteriormente citada, señala Maritain que “El bien común de la sociedad política es el fin supremo del Estado y tiene preferencia sobre el fin inmediato del Estado que es mantener el orden público”. (Maritain, 1951, p. 37).

Cuando nos referimos al bien común, no debemos pensar en una realidad inalcanzable, algo imaginario imposible de conseguir; pues el bien común se construye día a día con pequeñas acciones concretas, por ejemplo: respetando los derechos de las personas y creando las condiciones necesarias para que asuman con libertad y responsabilidad sus deberes, promoviendo el respeto a la dignidad de la persona, educando para el diálogo, la reconciliación, la solidaridad, la caridad, y promoviendo la participación democrática y el Estado de Derecho. Estas son acciones concretas que deben guiar a cualquier estado que aspire al DHI y al bien común.

Para encaminar sus acciones al bien común, el estado debe organizarse a través de un sistema de instituciones que -en la práctica- son las que marcan las “reglas del juego”, necesarias para el ordenamiento y el desarrollo de cualquier sociedad. Reglas que nacen de valores compartidos consensuados y ampliamente discutidos por medio de procesos de debate público,

y que garantizan el orden constitucional, el gobierno de la ley, y la sostenibilidad del sistema democrático. Estos factores se encuentran en la base del desarrollo humano, en la medida en que están orientados hacia la ampliación de las capacidades y las oportunidades para que las personas desarrollen plenamente su libertad e iniciativa creadora a fin de mejorar sus condiciones (materiales y espirituales) de vida y las de los que los rodean.

Es a través de este sistema institucional que el estado debe ejercer una justa y moderada intervención sobre las estructuras del mercado, de manera tal que se logren promover objetivos sociales compartidos, movilizar ingresos para invertir de manera productiva en la financiación de actividades del sector público, proteger la propiedad y hacer cumplir los contratos, etc. Son las instituciones las que garantizan su papel activo en la atención y corrección de las llamadas "fallas del mercado", especialmente, haciendo frente a las externalidades, promoviendo la competencia y respondiendo de manera proactiva ante los -inevitables- desequilibrios del mercado.

También es importante señalar que, para dar cumplimiento a su deber esencial de realizar la justicia social, el estado debe partir del principio de subsidiariedad, el cual plantea la necesidad de intervenir solamente allí donde los agentes por sí solos no son capaces de satisfacer sus necesidades¹ de tal manera que se eviten el paternalismo estatal y el acomodamiento por parte de los ciudadanos, realidades que propician el debilitamiento de las capacidades de las personas y de su participación activa como ciudadanos. Este papel subsidiario, no solo debe enfocarse en los aspectos económico y de superación de la pobreza, sino que también debe jugar un papel de peso en la reconstrucción (Ej: a través de la legislación) de una sociedad civil cada vez más robusta, independiente y madura. Pues, el estado puede y debe asumir este compromiso sin que con ello llegue a absolver o someter a la sociedad civil.

De igual forma, resulta valioso la creación de consensos respecto a temas y objetivos sociales estructurales (de equidad, superación de la pobreza, igualdad de oportunidades, respeto de los Derechos Humanos) para el proceso de desarrollo, específicamente en cuanto a la necesidad -de trascendental importancia- de que dichos contenidos y objetivos sociales sean enfocados como políticas de Estado y no como políticas de gobierno. De este modo se evitan -entre otras cosas- los gobiernos populistas que juegan con las necesidades concretas de la gente a fin de satisfacer sus intereses propios.

2. Mercado y bien común

Si bien la finalidad de la economía y de la acción de los agentes económicos no debe reducirse al mero

interés individual, que, aunque sea legítimo, se olvida de la utilidad o interés social, tampoco debe reducirse a una simple función de "correa de transmisión" o agente ejecutor, absorbido por un Estado paternalista que los deje indefensos y dependientes. Es por eso, que, sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la planificación central ha sido y continúa siendo un fracaso, y no solo desde el punto de vista económico, sino, principalmente desde el punto de vista humano, especialmente, al pasar por encima de la persona humana, anulándola hasta su mínima expresión. De este modo, podríamos hablar de una imposibilidad del modelo centralmente planificado -tal y como lo conocemos- para orientar a la economía por caminos de humanización, justicia y prosperidad.

Es importante destacar que el mercado, en contraposición con la planificación central, es el único mecanismo que ha demostrado a lo largo de la historia ser capaz de proveer la eficiencia, prosperidad, riqueza, e incluso la sostenibilidad, ineludibles para responder a las cada día más crecientes necesidades de las personas y de la sociedad, y para avanzar hacia cualquier proceso de desarrollo. Existen muchos ejemplos, que demuestran lo anterior, posicionándose así, el mercado o libre mercado como la única institución en materia económica capaz de emprender y de sostener en el tiempo resultados que garanticen el desarrollo económico, y que, por ende, tributen al bien común.

En este sentido, otro aspecto que merece ser destacado es que no podemos identificar acríticamente al mercado con el capitalismo salvaje del que tan mal nos han hablado a los cubanos. Si bien es cierto que el capitalismo (basado en el mecanismo del mercado) ha tenido expresiones siniestras, que de ninguna manera podríamos pensar que están encaminadas a la búsqueda del bien común, como, por ejemplo, algunas de las sociedades opulentas y excluyentes que hoy en día perviven en el mundo "desarrollado"; también es cierto que este mismo sistema de mercado ha logrado avances sumamente significativos en cuanto a expansión de la libertad, la responsabilidad y las capacidades de las personas, aumentos sostenibles en cuanto al nivel y calidad de vida, disminución de la pobreza y la desigualdad, mayor acceso a la riqueza, a sistemas de seguridad social, etc. Basta mirar las experiencias -entre otras- de los países nórdicos. En relación con estas realidades el Papa Benedicto XVI señalaba en la carta encíclica *Caritas in Veritate*:

Creerse autosuficiente y capaz de eliminar por sí mismo el mal de la historia ha inducido al hombre a confundir la felicidad y la salvación con formas inmanentes de bienestar material y de actuación social. Además, la exigencia de la economía de ser autónoma, de no estar sujeta a «injerencias» de carácter moral, ha llevado al hombre a abusar de los instrumentos

económicos incluso de manera destructiva. (Benedicto XVI, 2009, p. 21)

En términos generales esta realidad ha predominado en el mundo de la economía mediante diferentes modelos económicos. Tanto los modelos centralmente planificados como los neoliberales se han creído capaces de construir la sociedad ideal en la que todos seríamos felices, desligando la felicidad de los hombres de criterios éticos y morales que son los únicos capaces de garantizar que no se pase por encima de la persona, que se respete su primacía y su finalidad.

El mercado es el sistema que por naturaleza debe conducirnos al DHI, pero sin olvidar que este necesita de cierta regulación, de ciertos límites éticos que lo lleven a ser un instrumento al servicio de la persona y del bien común, evitando que en nombre de una falsa libertad deje de responder a las exigencias de la justicia social y la humanización de la economía y la sociedad en sentido general. De manera categórica el Papa Francisco hace un llamado al respecto en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*:

No puede ser que no sea noticia que muere de frío un anciano en situación de calle y que sí lo sea una caída de dos puntos en la bolsa. Eso es exclusión. No se puede tolerar más que se tire comida cuando hay gente que pasa hambre. Eso es inequidad. Hoy todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte, donde el poderoso se come al más débil. (Francisco, 2013, p. 40).

Debemos reconocer con tristeza, que estas son las dinámicas en las que se mueve gran parte de los países del mundo. En Cuba también sufrimos esas exclusiones e inequidades, quizás la causa principal no es la volatilidad y falta de escrúpulos de los mercados financieros, pero sin duda alguna cuando un partido es más importante que la libertad de las personas o que cualquiera de sus derechos, también se vive este tipo de perversiones.

Estas reflexiones del Papa Francisco no solo debemos verlas como una dura y acertada crítica a la realidad, sino también como una alarma que nos indica cómo avanzar hacia el futuro, cómo pensar la economía y cómo acompañar al mecanismo del mercado para que verdaderamente nos permita avanzar hacia el DHI y el bien común. Cuba está avanzando -sin lugar a dudas- hacia una economía de mercado, a pesar de que el discurso oficial diga que la apertura a este mecanismo será solo parcial y que la realidad parezca estancada, existen factores determinantes que están empujando de manera decidida hacia una economía de mercado, entre ellos, algunos son: 1- La interminable crisis que vivimos como consecuencia del fracaso de la planificación central; 2- La participación, presión y el empoderamiento de la sociedad civil en el escenario actual; 3- El proceso de normalización

de las relaciones con Estados Unidos; 4- El rumbo de las negociaciones con la Unión Europea; y 5- La situación de los países de América Latina con mayores vínculos con Cuba (específicamente Venezuela, con un intercambio comercial de más del 40 %² y Brasil), y la ola de gobiernos de derecha que se está perfilando en la región.

Este es momento de preparar el camino para ese tránsito que se está dando. Debemos tomar nota de las experiencias internacionales y a partir de un profundo estudio de nuestro país y de su historia, diseñar los caminos que nos permitan dar el salto -que muchos países no han podido dar- hacia un mercado más humano, basado en el respeto y promoción de la libertad humana integral de la persona y en su dignidad inalienable. Pues a pesar de todas las distorsiones y fallas que -con razón- se le atribuyen al sistema del libre mercado, este continúa siendo el mejor mecanismo de asignación de recursos, de formación de precios, de creación de riquezas, etc., y cuando se complementa con la adecuada regulación (por medio de normativas correctamente diseñadas e implementadas) es capaz de garantizar avances significativos en beneficio de todos y de cada uno de los miembros de la sociedad, lo que conocemos como bien común.

3. Sociedad civil y bien común

En Cuba, la conceptualización del término sociedad civil ha sido víctima de diversas deformaciones, tanto así, que muchos cubanos no saben ni se interesan por saber qué cosa es la sociedad civil, cuál es su función, cómo se forma, cuál debe ser el fin al que se orienta, etc.; otros la identifican con los grupos y asociaciones que representan los intereses del partido-estado y otros, en fin, creen que es el conjunto de la sociedad, o todas las personas no militares. Sin dudas, una de las irrefutables pruebas que demuestran los altos grados de analfabetismo cívico y político que reinan en nuestra sociedad. Es por eso que considero importante volver sobre este concepto, y en especial, al mirar la relevancia que ha ganado en las democracias del mundo contemporáneo. Según el libro "Ética y Cívica" del CEC podemos entender por sociedad civil:

El conjunto abierto, complejo, diverso, incluyente, articulado, de las relaciones y recursos que conforman un tejido social o entramado cívico de todos aquellos grupos naturales, asociaciones sociales, culturales, deportivas, empresariales, políticas, profesionales, asistenciales, solidarias, sean lucrativas o no, de todas aquellas instituciones religiosas, fraternales, humanitarias, de todas aquellas organizaciones ya sean de carácter local, nacional e internacional, y que todas ellas tienen como rasgos comunes:

• **Su autonomía:** de fundación, de gestión, de financiamiento, de organización y acción con respecto

a cualquier estructura del Estado (que sean de verdad no-gubernamentales).

- **Sus métodos y fines pacíficos.**

- **La esfera pública o espacio público:** libre y participativo, donde pueden debatir entre ellos los asuntos cívicos, políticos, públicos, también forma parte de la misma sociedad civil como su atmósfera o hábitat. Este espacio público también les permite a los grupos de la sociedad civil debatir, presionar, denunciar o cooperar con el Estado y con las Estructuras del Mercado macroeconómico, así como crear estados de opinión y presión pacífica y democrática con relación al Estado y al Mercado. (Valdés, y otros, 2014, p. 224).

Los cubanos necesitamos con urgencia reconocer y entender este concepto de sociedad civil, entender que nuestra familia, nuestro barrio, nuestra comunidad religiosa o profesional, forman parte del entramado de la sociedad civil y que es desde esos espacios que debemos participar libre y responsablemente en proyectos e iniciativas que conduzcan a nuestro país hacia un verdadero proceso de DHI. Es a partir de los ambientes y espacios de la sociedad civil que debemos formarnos como personas y como ciudadanos democráticos, para denunciar y anunciar, proteger, controlar, animar y educar, participar, repensar y diseñar la nación que queremos. Pues de esta manera ponemos nuestro aporte para el bien de todos los cubanos, para el bien común que es el verdadero fin de la sociedad civil. *“El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida”.* (León XIII, 1892).

Así se construye y conquista el DHI de una sociedad, desde la base, desde abajo. El estado no ha logrado ni logrará nunca desde arriba que una sociedad progrese y crezca en humanidad, tampoco lo ha hecho el mercado, dejado por sí solo a su libre albedrío; somos los ciudadanos los encargados de orientar ambas instituciones para que contribuyan al bien común y al respeto y promoción de la persona humana.

En Cuba el estado ha absorbido de tal manera a la sociedad civil, que las personas hemos aprendido a vivir como pichones, esperando a que todo nos caiga del cielo, incapaces de tomar las riendas de nuestras vidas y avanzar con libertad y responsabilidad hacia los sueños que deberían movernos. Debemos ahora, aprender que la participación democrática, desde las estructuras de las organizaciones intermedias que nosotros mismos creemos, promovamos, fortalezcamos y gestionemos, es la única vía eficaz de acompañar la acción del estado y del mercado, a fin de lograr una armónica convivencia entre esta forma tripartita, para avanzar así, en materia de justicia social y bien común.

Cuando el poder político debilita la cohesión y actividad de las comunidades locales, hace de las

organizaciones intermedias «correas de transmisión» sin iniciativa ni verdadera autonomía y hace desarticular el tejido de la sociedad civil por la dependencia y la identificación de esta con el sistema o la estructura política, la sociedad está enferma y los ciudadanos se desarraigan, pierden la iniciativa y la creatividad y son débiles y despersonalizados (irresponsables y dependientes) frente al poder político. La medida de la salud y autenticidad de una sociedad civil es un ciudadano libre, responsable, participativo y tolerante. (Valdés, y otros, 2014, p. 109).

Es por eso que, en esta hora de Cuba favorecer el empoderamiento y la participación ciudadana con vistas a reconstruir el tejido de la sociedad civil es un imperativo ético para todos los cubanos. Cuba necesita que *aprendamos a ser personas*, para llegar a *ser ciudadanos*; ciudadanos que, asociados para reclamar sus derechos y asumir sus deberes configuran la red vigorosa que definimos como sociedad civil; la cual garantiza la gobernanza y es base para la democracia. He aquí uno de los mayores retos que nos desafían a los cubanos de hoy.

Gobernanza y primacía de la sociedad civil

De los puntos anteriormente referidos podemos llegar a la conclusión de que es la primacía de la sociedad civil sobre el mercado y sobre el estado la única forma viable y mínimamente segura de promover un DHI o al menos un modelo económico encaminado hacia la autofinalidad de la persona humana y por tanto el pleno respeto a su dignidad y valor inalienables. De igual forma, podemos entender la gobernanza como una forma segura y efectiva para ejercer el protagonismo y la primacía de la sociedad civil. Por supuesto, entendiendo la gobernanza como el proceso por medio del cual los ciudadanos ejercen a través de redes -con plena autonomía y autogestión- su participación libre y responsable en la ordenación de los destinos de la Nación.

De esta forma, como camino efectivo para cultivar la soberanía ciudadana, todas las instituciones y estructuras deberían estar al servicio de la sociedad civil, al tiempo que esta, guiada por principios que garanticen la plena colaboración y articulación de todos los actores de la vida social (cada uno de los cuales asume libremente los roles y funciones que les son propios) se prepara y asume con responsabilidad el deber de participar en la toma de decisiones. Para Cuba este reto es inmenso, pero que esto no nos desaliente, pues contamos con los requerimientos mínimos para construir -desde abajo- con el esfuerzo diario y entendiendo nuestra participación como alteridad, una Cuba verdaderamente nueva, en la que cada día estemos más cerca del pleno DHI.

Este concepto de gobernanza no supone, en modo alguno, el olvido del papel central que deben desempeñar en el proceso de desarrollo el estado y el mercado, sino que apunta decididamente hacia un sano y efectivo equilibrio que priorice a la sociedad civil, por ser esta la esfera por excelencia para propiciar el desarrollo humano, despertando, promoviendo y encaminando todo el abanico de capacidades y oportunidades indispensables para la realización plena de la persona y el progreso -en sentido amplio- de una sociedad. En este sentido, Prats señala que *“La gobernanza está ganando terreno en los últimos años y se está imponiendo a otros sistemas de gobierno como la jerarquía o el mercado, que habían sido ampliamente utilizados anteriormente, aunque ello no significa una superación de los anteriores modos de gobernación, sino una modulación y un reequilibrio”*. (Prats Catalá , 2005).

Queda claro así, que la gobernanza implica una nueva forma de gobernar, y por tanto una nueva y diferente oportunidad para Cuba. Teniendo en cuenta que la pluralidad de actores, el equilibrio anteriormente descrito y las relaciones horizontales implícitos en dicho concepto, han sido de las principales ausencias en la forma de gobierno de nuestra sociedad, y asumiéndola no como un fin en sí misma, pero sí como un medio determinante para acceder al DHI.

Por otro lado, a los cubanos muchas veces nos queda el sentimiento o la idea de que nada podemos hacer, de que los cambios deben venir desde instancias superiores (políticas, económicas, culturales), y que los ciudadanos -por una u otra razón- somos incapaces de echar para adelante los sueños que tenemos para Cuba. Así, frecuentemente dejamos de valorar los pequeños cambios que cada día se van consumando, y lo más importante, dejamos de aprovecharlos y de usarlos como trampolín para seguir adelante. Para los cubanos es un imperativo construir desde lo que ya hay. ¿Cómo? 1- Aprovechando cada oportunidad por mínima que parezca, convirtiendo los retos y desafíos que se nos presentan en aportes positivos para el futuro de Cuba; 2- Participando *para servir a los demás y no para servirnos de ellos*; 3. Presionando desde nuestros grupos y espacios para que no se limite la libertad personal ni por el colectivismo ni por el individualismo; 4- Creando y participando en procesos de aprendizaje donde se entrene la iniciativa productiva y la responsabilidad social; 5- Creando y participando en nuevas iniciativas laborales, (“tercer sector” o economía solidaria)

(mutuales, mercado social); 6- Contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento del sector privado en Cuba (PYMES como base y eje fundamental para el desarrollo); 7- Promoviendo la creación de plataformas para la creación de consensos y el debate público, crítico, transparente y abierto; 8- Exigiendo nuestros derechos y asumiendo nuestros deberes (Ej. remuneración justa y condiciones de trabajo necesarias). Como afirmé en el número 50 de la revista *Convivencia*:

Cuba necesita, hoy más que nunca esta participación que nos lleva a salirnos de nosotros mismos e ir al encuentro con los necesitados, y a poner los intereses de nuestra Patria por encima de intereses personales, que implica dejar a un lado nuestras riquezas, comodidades, indiferencias, apatías y justificaciones, para ser fieles guardianes de la paz y la justicia social, defensores del diálogo y la reconciliación, portadores de la libertad y la democracia.

Evidentemente existen muchas maneras, dentro de lo que hemos definido aquí como gobernanza, para participar y trabajar por el DHI y el bien común. Cuba nos convoca, la responsabilidad es nuestra.

La Economía Social de Mercado como alternativa

Por último, podemos englobar las dinámicas, roles y funciones anteriormente descritos para el estado, el mercado y la sociedad civil, dentro del modelo de Economía Social de Mercado, surgido en la Alemania de postguerra y con probados resultados (especialmente en países europeos) en cuanto a la conjugación de los objetivos económicos y sociales que implica el DHI. El siguiente cuadro contiene un resumen de algunos de los elementos fundamentales que permiten una mejor comprensión de este modelo.

Economía Social de Mercado	
Definición	
Un sistema que combina la competencia sobre la base de la iniciativa libre de los individuos con la seguridad social y el progreso social	
Sus autores	
Alfred Müllen-Armack, Walter Eucken, Leonhard Miksch, Franz Böhm, Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow (Escuela de Friburgo)	
Elementos	
Iniciativa privada, Propiedad privada, Competencia, Responsabilidad individual, Libertad de contratación	
Principios Generales	Principios Operacionales
Responsabilidad individual	Propiedad privada
	Libertad de competencia
Solidaridad	Responsabilidad individual y libre iniciativa
	Precios de Mercado
Subsidiariedad	Información imperfecta
	Precios de Trabajo
Fuente: Tomado de (Frisch, 2009, p. 12)	

Para este modelo, la libre iniciativa privada, la propiedad privada, la libre formación de precios, la competencia y el papel esencial del mercado como instrumento de asignación de recursos, no son excluyentes de otras características como regular la concentración de capital, impedir las inequidades, promover los deberes y responsabilidades de los diferentes actores, la redistribución de las riquezas, y el papel esencial de los sistemas de seguridad social para lograr la justicia social. Además, resultan de vital importancia, el interés prestado por este modelo a la sostenibilidad del desarrollo y a la justicia intergeneracional, promoviendo -de esta forma- la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin sacrificar las oportunidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

La Economía Social de Mercado, además de buscar la combinación entre éxito económico y la justicia social, y de estar orientada a la existencia de la paz social y el bienestar, recogidos en el concepto de bien común, también constituye un orden lo suficientemente claro y flexible para trascender la coyuntura e incorporar nuevas realidades (Frisch, 2009), aspecto que adquiere una gran relevancia a la hora de adaptar este modelo a las circunstancias concretas que impone la búsqueda del DHI en la Cuba actual.

Bibliografía

- Aristóteles. (s.f.). Política, Libro I, Cap I. Madrid: Obras Completas, Editorial Gredos.
- Benedicto XVI. (2009). Carta enc. *Caritas in Veritate*. Vaticano.

- Francisco. (2013). Exh. ap. *Evangelii Gaudium*. México: Ediciones Dabar S.A. de C.V.
- Frisch, J. R. (2009). Economía Social de Mercado (Elena Noboa Jiménez ed.). Quito-Ecuador.
- Guillén Martínez, J. I. (2016). La participación: una forma de ser portagonistas. *Convivencia* (50), 22-23. Obtenido de <http://www.convivenciacuba.es>
- León XIII. (1892). Carta enc. *Rerum Novarum*. Acta Leonis XIII.
- Maritain, J. (1951). El hombre y el Estado. Chicago.
- Prats Catalá, J. (2005). De la burocracia al management. Del management a la gobernanza. Las transformaciones de las Administraciones públicas de nuestro tiempo. Madrid: INAP.
- Valdés, D., Gálvez, K., Gort, M. de C., Toledo, V., Cabarrouy, S. L., Capote, R., ... Céspedes y García Menocal, M. H. (2014). Ética y Cívica: aprendiendo a ser persona y a vivir en sociedad. Pinar del Río: Ediciones *Convivencia*.

Referencias

¹Ver Principio de Subsidiariedad en el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia.

²Según datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI).

Foto de Maikel Iglesias Rodríguez.

Jorge Ignacio Guillén Martínez (Candelaria, 1993).
 Laico católico.
 Estudiante de Economía.



CONVIVENCIA

www.convivenciacuba.es

EL FENÓMENO MIGRATORIO CUBANO: CAUSA, CONSECUENCIAS, SOLUCIONES

Por Dagoberto Valdés Hernández

El fenómeno migratorio cubano, que dura más de cinco décadas, tiene sus características propias. Ante el debate que se ha suscitado a raíz de la última crisis de Centroamérica y el aumento las salidas por cualquier vía, ante el temor de la eliminación de la Ley de Ajuste Cubano, y los calificativos de migrantes políticos o económicos es necesario participar en dicho debate con la opinión de alguien que ha optado libremente por permanecer en su país.

Tipificación de la migración cubana: la causa

En primer lugar debemos hablar mejor de tipos de migraciones y no etiquetar a las personas individualmente, que por serlo son sujetos que gozan de igual dignidad y derechos por ello no son ilegales sino indocumentados. Y es siempre justo y necesario tener en cuenta, con la mayor objetividad posible, las circunstancias concretas que las impelen a escapar de su país con lo que esto conlleva de dolor y desarraigo.

En los sistemas totalitarios en que la economía está en manos del Estado, los declarados migrantes económicos, son también políticos, pues la política domina la esfera económica y todas las demás esferas de la vida. Si un día en Cuba cambiara el sistema político y cesara el bloqueo del Estado sobre la iniciativa privada y el emprendedurismo de los ciudadanos, se abrirían las oportunidades y los proyectos de vida aquí y Cuba volvería a ser como lo fue hasta 1959 un país receptor de migrantes.

Teniendo pues, determinada la causa profunda y esencial del flujo migratorio cubano durante más de cincuenta años, más que estimularlo consideramos que el gobierno cubano lo valora como una importante válvula de escape y un factor importante de estabilización interna. Por tanto le conviene el éxodo aún sabiendo que la nación se desangra, la población disminuye peligrosamente y el flujo migratorio es un elemento desestabilizador a nivel regional. Prefiere exportar el factor desestabilizador que erradicar su causa profunda y esencial con un cambio pacífico y estructural.



Las consecuencias

Para el gobierno cubano es un alivio político y económico; para la Isla un empobrecimiento constante y degenerativo. Para el gobierno cubano una solución a corto plazo, recurrente en el tiempo de severas crisis; para la nación una dispersión de generaciones y un desarraigo permanente que genera mucho dolor humano, desintegración de las familias, pérdida de talentos y capacidades emprendedoras, un severo daño antropológico y ese fenómeno al que Martí llamaba en otras circunstancias: “el alma que se desmigajaba por el país...”

Para el gobierno de los Estados Unidos es un peligro de desestabilización permanente que persistirá y se reinventará cada vez con formas más peligrosas, mientras nosotros, los cubanos, no solucionemos la causa profunda del flujo migratorio cubano: el sistema socio-político y económico cubano actual. Incluiríamos, también que constituye un factor de desestabilización para los gobiernos de la región, tal como se ha visto con la crisis de Centroamérica y la solución puntual promovida por Costa Rica, su salida y regreso de

un sistema de integración regional y las posturas incoherentes de otros gobiernos de la región que, a la vez que reclaman los derechos humanos universales de sus migrantes, dan un portazo a los migrantes de la "otra" Cuba.

Las soluciones deben generarse en los dos pulmones

Tengo la convicción de que hay una sola nación cubana, que respira con dos pulmones que mantienen vivo a un solo cuerpo que trabaja, piensa, ama y reza desde las dos orillas. Sin ese pulmón de la Diáspora, sin esa porción de la nación que ha demostrado lejos lo que podía, puede y podrá hacer, con creces, en su propia tierra, es impensable la reconstrucción de la Cuba total, integrada al mundo, con su aporte propio, con su identidad reforzada por esa parte de la nación que, además de luchar y progresar, aportará esa visión abierta, global y moderna del mundo donde ha llegado y progresado sin olvidar a sus familias, sin secar sus raíces y sosteniendo en vilo, el alma nacional que parecía desmigajarse. Cuba es todo eso y todo el potencial y el espíritu bloqueado por el control del Estado en la Isla.

Nos referimos a esa inmensa y valiosa mayoría de cubanos que ha sabido beneficiarse, con su talento, integridad moral y duro trabajo, de las actuales leyes cubanas y norteamericanas que le permiten mantener su residencia y lazos familiares entre ambas orillas, entonces creemos que esa mayoría cualificada de cubanos y cubanas constituyen un capital humano decisivo en la reconstrucción de Cuba, una potencialidad de inteligencia, una fuerza laboral con entrenamiento en la sociedad competitiva del primer mundo, una comunidad madurada por el desarraigo y fecundada por una nueva concepción del patriotismo y la pertenencia profunda y espiritual a Cuba.

Esos cubanos, nos referimos a los que están actuando legalmente y de buena fe, están pidiendo un derecho que le corresponde. no así los que delinquen, se han desplazados a la marginalidad o son víctimas de vicios o estilos de vida asociales, generados por el daño antropológico que produce el totalitarismo, o por causas familiares o personales de otro tipo.

Nos parece, por otro lado, muy peligroso hacerle el juego a las maniobras descalificadoras de los causantes de la migración cubana, cuando se establecen oleadas homogéneas, las valoraciones maniqueas o los bloques monolíticos, de los migrantes considerados buenos y malos por el tiempo de llegada a los Estados Unidos. En todas las oleadas y en todos los tiempos la composición moral de todos los migrantes en el mundo entero es heterogénea y variable. Y si un factor hay que deterioró, en algún grado mayor, las oleadas recientes, es necesario

identificar bien que es fruto de las siguientes causas vividas en la Isla: la desintegración social, la desarticulación de la familia, el déficit de educación ética y cívica, el limitado acceso a la vida religiosa, a la formación espiritual y a ese daño antropológico del que tanto hablamos y sentimos. Todas estas son provocadas por la misma raíz: el gobierno totalitario.

Para los que aspiramos a participar de muy variadas formas en la reconstrucción ética, cívica, espiritual, económica y política de Cuba, debemos asumir que esta es la Cuba real, no la que dejaron los primeros migrantes, no la que soñamos y alcanzaremos, con la ayuda de Dios y el esfuerzo de todos los cubanos. Con estos cubanos y estas heridas debemos contar, para comprometernos en un proceso de reconstrucción, de sanación, de regreso a la tierra de nuestros padres, de educación ética y cívica paciente y colosal.

Los cubanos daremos al mundo el testimonio de cuál fue la verdadera causa de nuestras crisis migratorias, daremos un ejemplo de nuestra capacidad de recuperación moral y de progreso humano integral. "El que viva lo verá" -como dijera el Papa Juan Pablo II al salir de Cuba en 1998.

Fórmula fatal e itinerario de soluciones

He aquí la fórmula fatal: En la medida que empeora la situación política, económica y social de los ciudadanos cubanos, en la misma medida aumentará la crisis migratoria de los cubanos por tierra, mar y aire.

En esta fórmula no tienen un valor directo e inmediato los acuerdos entre gobiernos. Mientras estos no tengan un impacto real y permanente en la situación económica, política y social de los ciudadanos cubanos que viven en la Isla la crisis seguirá. El aumento del flujo migratorio luego del 17D lo demuestran.

Lo que no significa para nada que no sean y consideremos beneficiosos los acuerdos, las negociaciones, los diálogos y el restablecimiento de las relaciones de normalidad entre los gobiernos, pero el factor determinante es la agilidad o la lentitud con que esos procesos de normalización lleguen a impactar en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El itinerario de la solución al flujo migratorio crítico e imparable de los cubanos podría tener estas etapas interrelacionadas inextricablemente:

1. Difusión de la evidencia histórica de que Cuba fue un país receptor de migrantes hasta 1959.
2. Identificación y aceptación de la causa profunda y esencial del problema migratorio cubano: el sistema político, económico y social imperante después de 1959.
3. No echar sobre otros países, legislaciones o sistemas de vida, la responsabilidad de las migraciones cubanas.

4. Lograr difundir la causa verdadera para encontrar entre todos las soluciones definitivas, creando estados de opinión sobre esta realidad y acuerdos que tengan en cuenta la raíz del problema.
5. Trabajar juntos, los dos pulmones de Cuba: Isla y Diáspora, para llevar a buen término y sin recriminaciones mutuas y con la solidaridad de siempre, este itinerario de soluciones a la crisis migratoria.
6. Trabajar juntos, en los cambios estructurales dentro de Cuba para que cese la causa de las crisis migratorias: Nosotros somos y debemos ser los protagonistas de esta historia.
7. Trabajar para que los acuerdos, negociaciones y normalizaciones entre los gobiernos de Cuba, Estados Unidos y la región, tengan un impacto directo y rápido en la vida cotidiana de los cubanos y en la creación de nuevas oportunidades dentro de la Isla.

Comencemos ya, o continuemos, los que hemos decidido superar el lamento, estudiar el tema y buscar juntos soluciones beneficiosas tanto para el pueblo cubano, como para el pueblo norteamericano y los demás pueblos de la región. Hasta que Cuba vuelva a ser, como lo creemos, un país receptor de migrantes,

y así poder corresponder en algo con la entrañable y gigantesca hospitalidad que han recibido generaciones de cubanos alrededor del mundo.

Foto tomada de Internet.

Dagoberto Valdés Hernández (Pinar del Río, 1955).
 Ingeniero agrónomo. Premios "Jan Karski al Valor y la Compasión" 2004, "Tolerancia Plus" 2007 y A la Perseverancia "Nuestra Voz" 2011.
 Dirigió el Centro Cívico y la revista Vitral desde su fundación en 1993 hasta 2007.
 Fue miembro del Pontificio Consejo "Justicia y Paz" desde 1999 hasta 2006.
 Trabajó como yagüero (recolección de hojas de palma real) durante 10 años.
 Es miembro fundador del Consejo de Redacción de *Convivencia* y su Director.
 Reside en Pinar del Río.



ÚLTIMA HORA

CELEBRADO EL II ENCUENTRO DEL *CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA* EN LA DIÁSPORA

Por Consejo de Redacción



Participantes en el II Encuentro del CEC en la Diáspora. Universidad Internacional de la Florida, 23 y 24 de julio de 2016.

El Segundo Encuentro de Pensamiento para Cuba promovido por el *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) se realizó este 23 y 24 de julio en la Universidad Internacional de la Florida, en la ciudad de Miami, con el tema “Marco jurídico y tránsito constitucional”.

Cuestiones como una reforma a la Ley Electoral y Ley de Asociaciones fueron presentadas por la Licenciada en Derecho Laritza Diversent, directora del Centro de Información Legal (Cubalex) y debatidas en la primera jornada.

Alrededor de treinta profesionales provenientes de la Isla y la Diáspora conformaron cuatro comisiones que analizaron temas medulares como Leyes Estructurales, Leyes Económicas, Leyes para promover la Sociedad Civil y el Desarrollo Humano Integral, proponiendo diversas iniciativas para enriquecer un nuevo marco jurídico.

El segundo día de trabajo comenzó con la lectura de la conferencia “La tradición constitucional hispanoamericana y el excepcionalismo cubano”

del Dr. Rafael Rojas, que brindó un panorama del recorrido constitucional de la Isla. Las cuatro comisiones realizaron propuestas de contenido sobre el preámbulo para una nueva constitución, así como sus partes orgánica y dogmática y el tema de la reforma constitucional, respectivamente.

Casi al cierre tuvo lugar la plenaria con el subtema “Tránsito Constitucional” donde cada comisión expuso sus propuestas específicas.

De esta forma se cierra el capítulo sobre este tema que el *Centro de Estudios Convivencia* inició en la Isla los días 23 y 24 de abril de 2016. Al concluir se eligieron los temas Educación y Cultura para el tercer encuentro. En lo adelante, el Consejo Académico y el Consejo de Dirección del CEC trabajarán en la compilación de los resultados de la Isla y de la Diáspora que emanaron de estos talleres de pensamiento para su próxima publicación en el sitio web del Centro: www.convivenciacuba.es

Foto de archivo.

CONVIVENCIA PARTICIPA EN LA CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL VISTA EN MIAMI

Por Consejo de Redacción



Participantes en la cuarta edición del Festival VISTA en Miami.

Los días 30 y 31 de julio de 2016 se celebró en el Miami Hispanic Cultural Arts Center, la cuarta edición del Festival de Arte y Literatura Independiente VISTA.

Entre las actividades más importantes de este evento estuvieron la presentación de libros de destacados autores, los paneles de debate y de humor gráfico y la proyección de documentales.

De especial relevancia para los cubanos fue el panel “Revistas independientes en Cuba”, presentado por la periodista Karen Caballero. Este panel tuvo como invitados a Yoaxis Marcheco y Mario Félix Leonart, asesores de la publicación *Nota del Cielo*, realizada por jóvenes evangélicos de Villa Clara; y a Dagoberto Valdés y Yoandy Izquierdo, director y miembro del consejo editorial de la revista *Convivencia*, respectivamente. También fue presentado, por la periodista Karen Caballero, el No. 3 de la revista de Arte y Literatura Puente de Letras.

Luego de las presentaciones y descripción del difícil arte de publicar desde y para Cuba, hubo un espacio para las preguntas del público, que agradeció ante todo la presencia de los cubanos de la Isla en el panel, a la vez que felicitó por la tarea de ejercer el derecho a la libre expresión.

Los miembros de *Convivencia* allí presentes expresaron la gratitud a los organizadores y presentadores por la invitación y los elogios recibidos hacia la publicación que transita por su noveno año y cuenta ya con 52 números. Este clima de diálogo con nuestros lectores y público en general nos anima a trabajar cada día en la publicación sociocultural que se presenta como “un umbral para la ciudadanía y la sociedad civil en Cuba”.

Foto de archivo.

EL CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA PARTICIPA EN CONGRESO ANUAL DE ASCE

Por Consejo de Redacción



Dagoberto Valdés Hernández presenta en el Congreso Anual de ASCE la labor del *Centro de Estudios Convivencia* y los resultados de sus dos primeros estudios sobre “Propuestas de reformas económicas” y “Un nuevo marco jurídico y tránsito constitucional para Cuba”.

Del 28-30 de julio se realizó en Miami la 26 edición del Congreso Anual de la Asociación de Estudios para la Economía Cubana (ASCE, por sus siglas en inglés).

Durante tres días, académicos, especialistas, cuentapropistas de la Isla y estudiosos de la Diáspora abordaron diferentes temáticas con relación al momento que vive Cuba, como Cuba y el Internet, perspectivas históricas y culturales, turismo y autoempleo, crecimiento del sector privado y otras diversas facetas sobre la realidad cubana.

Participaron académicos que viven en la Isla como Omar Everleny; Eduardo López Bastida, de la Universidad de Cienfuegos; Osmany Sánchez, de la Universidad de Matanzas; Lázaro J. Blanco, de la Universidad de La Habana, entre otros.

El *Centro de Estudios Convivencia*, estuvo presente en la persona de Dagoberto Valdés Hernández, su director, quien presentó los resultados de los estudios sobre “Economía cubana a corto, mediano y largo plazo” y “Un nuevo marco jurídico y tránsito constitucional para Cuba” realizados entre los dos pulmones de este centro, en la Isla y en la Diáspora.

El lector puede encontrar estos informes en nuestro sitio web www.convivenciacuba.es

Foto de Yoandy Izquierdo Toledo.



www.convivenciacuba.es

REVISTA DIGITAL CONVIVENCIA.

Un umbral para la ciudadanía y la sociedad civil.

Desde el interior de Cuba.

PINAR DEL RÍO. CUBA.

CONVOCATORIA

“IMPRIMA UNA, PARA QUE HAYA MÁS CONVIVENCIA”

El Consejo de Redacción de la Revista sociocultural *Convivencia* invita a todos los interesados a participar en la siguiente Convocatoria:

1. Como nuestra prioridad son los cubanos y cubanas dentro de la Isla, además del portal en Internet ofrecemos dos versiones del contenido íntegro de la Revista *Convivencia* para ser enviadas por correo electrónico dentro de Cuba: una versión TXT (solo texto) y otra versión PDF ilustrada y lista para que usted la pueda imprimir por su cuenta y logre compartirla con sus amigos.

2. Esta Convocatoria, tiene como objetivo una invitación para imprimir un ejemplar de la revista *Convivencia* (versión PDF) por cuenta propia, de modo que pueda llegar, poco a poco, a más lectores con la pequeña y valiosa participación de todos. Desde su lugar, con los pocos recursos a su alcance, imprima una Revista como hacemos con las tesis, los trabajos de curso y otros muchos documentos, sin tener imprentas ni fotocopadoras.

3. Además, imprimir un solo ejemplar de cualquier documento de carácter pacífico y sociocultural, para uso personal y de los amigos, está totalmente permitido por la ley y no constituye delito ni violación de reglamento alguno en Cuba, ni en ningún lugar.

4. Se trata de estimular y ejercitar, de esta forma sencilla, lo que en cada uno de los cubanos y cubanas existe: el suficiente ingenio, la iniciativa personal y los deseos de buscar lecturas alternativas por cuenta propia. Creemos en la fuerza de lo pequeño. Usted la tiene dentro. El caso es ponerla a trabajar con inventiva y creatividad.

5. Usted puede tener la versión PDF, ilustrada y lista para imprimir con solo alrededor de 30 hojas por ambas caras solicitándola a: redaccion@convivenciacuba.es (sin tilde en redacción), pidiéndola y pasándola a un amigo en su memoria flash, o bajándola directamente de nuestro portal web: www.convivenciacuba.es.

6. Pasa esta Convocatoria a tu lista de amigos. Participa en este ejercicio de ciudadanía que es otra forma de aprender los métodos propios, autónomos, sencillos, populares y pobres, para tejer sociedad civil.

CONSEJO DE REDACCIÓN



AMPUDIA: INSTALACIONES DE NOSTALGIA. P...13

ACTUALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO CUBANO. P..43

PEQUEÑOS "SÍ" Y "NO" DECIDEN NUESTRA VIDA Y EL FUTURO DE CUBA. P...45

EL FENÓMENO MIGRATORIO CUBANO: CAUSA, CONSECUENCIAS Y SOLUCIONES. P...53

CELEBRADO EL II ENCUENTRO DEL *CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA* EN LA DIÁSPORA. P...56

CONVIVENCIA PARTICIPA EN LA CUARTA EDICIÓN DEL FESTIVAL VISTA EN MIAMI. P...57

EL *CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA* PARTICIPA EN CONGRESO ANUAL DE ASCE. P...58

FOTO DE ARCHIVO